



El progreso
es de todos

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-012-2022**

**Informe final de seguimiento al gasto y
al cumplimiento de normas de austeridad
IV Trimestre 2021**

Equipo auditor: Líder: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe Oficina de Control
Interno

Apoyo: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Contratista

Fecha emisión: abril 2022

CONTENIDO

1. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO	4
2. OBJETIVOS	4
2.1. GENERAL	4
2.2. ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	4
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	4
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
5.1. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
5.2. Análisis General del Gasto	5
5.2.1. Análisis del Gasto de Personal	6
5.2.1.1. Sueldos y Salarios	6
5.2.1.1.1. Sueldos de Personal	6
5.2.1.1.2. Planta de Personal MinCIT	7
5.2.1.2. Horas Extras	7
5.2.1.3. Gastos de Representación	8
5.2.1.4. Incapacidades	10
5.2.1.6. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	13
5.2.1.6.1. Capacitaciones	13
5.2.2. Gastos Generales	14
5.2.2.1. Estudios y Proyectos	15
5.2.2.3. Mantenimiento	16
5.2.2.4. Servicios Públicos	17
5.2.2.4.1. Gasto por Telefonía Fija	18
5.2.2.4.2. Gasto por Telefonía Móvil	18
5.2.2.4.3. Consumo de Energía en KWh	19
5.2.2.4.4. Consumo de Agua en Mts³	20
5.2.2.5. Viáticos y Gastos de Viaje	28
5.2.2.5.1. Comisiones	28

5.2.2.5.2.	<i>Tiquetes Adquiridos</i>	29
5.2.2.6.	<i>Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones</i>	30
5.2.2.7.	<i>Combustibles y Lubricantes</i>	31
5.2.2.7.1.	<i>Topes Suministro de Combustibles</i>	32
5.2.2.7.2.	<i>Gasto por Concepto de Multas de Tránsito</i>	33
5.2.2.7.3.	<i>SOAT y tecnomecánica de vehículos</i>	36
5.2.2.7.4.	<i>Vehículos Utilizados los Fines de Semana</i>	38
5.2.2.8.	<i>Honorarios</i>	38
5.2.2.8.1.	<i>Contratación por Prestación de Servicios</i>	39
5.2.2.8.2.	<i>Contratación por Prestación de Servicios Persona Natural</i>	39
5.2.2.8.3.	<i>Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos</i>	41
5.3.	<i>Acuerdo Marco Precios</i>	41
5.4.	<i>Reporte Semestral de Austeridad del Gasto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</i>	42
5.5.	<i>Revisión de Efectividad</i>	42
5.6.	<i>Análisis de Riesgos</i>	43
6.	<i>OTROS</i>	45
6.1.	<i>Uso de la infraestructura de las entidades del estado</i>	45
6.2.	<i>Control Interno Disciplinario</i>	45
6.3.	<i>Ciclo de facturación y pagos</i>	45
7.	<i>CONCLUSIONES</i>	49

UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - IV Trimestre 2021

1. RESPONSABLES UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

- Coordinador Grupo Administrativa
- Coordinador Grupo Pasajes y Viáticos
- Coordinador Grupo Contratos
- Coordinador Grupo Contable
- Coordinador Grupo Talento Humano
- Jefe Oficina Sistemas de Información
- Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Verificar el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Capítulo 7. "Otras Disposiciones", Artículo 2.8.4.8.2 "Verificación del cumplimiento de disposiciones" el cual establece que: *"Las Oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas"*, procede a presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.2. ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el IV trimestre de la vigencia fiscal 2021.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento generadas en los Seguidimientos de Austeridad de vigencias anteriores.

3. ALCANCE

El informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos del IV trimestre del 2021, el cual se compara con el mismo trimestre de la vigencia 2020.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"

- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 “Directrices de austeridad”
- Decreto 371 del 08 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al IV trimestre de 2021, el cual incluye los gastos de personal y generales de cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio (35-01-01-000 - Gestión General, 35-01-02 - Dirección de Comercio, 35-01-01-006 Consejo Técnico de la Contaduría Pública y 35-01-01-008 BID Banco Interamericano de Desarrollo), unificados por conceptos, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior (a precios corrientes) y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIF Nación II para el periodo de octubre a diciembre de 2021.

En el informe se presenta el resultado del seguimiento al cumplimiento de las siguientes normas: Decreto 371 del 08 de abril de 2021 de MinHacienda “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre del 2018 “DIRECTRICES DE AUSTRIDAD” y el Decreto 1068 de 2015 título 4 “Medidas de Austeridad del gasto público”.

5.2. Análisis General del Gasto

Realizada la comparación entre el IV trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020 de las cuentas que componen el gasto del MinCIT, se evidenció disminución del 15,91%, como se muestra a continuación en el cuadro N°1:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
CUENTA	DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2021		IV TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
51	De Administración y Operación	44.534.932.886,73	23,76%	49.044.756.974,86	(4.509.824.088,13)	-9,20%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	2.075.723.225,97	1,11%	(250.395.288,23)	2.326.118.514,20	-928,98%
54	Transferencias y Subvenciones	66.104.543.624,56	35,26%	30.933.395.449,05	35.171.148.175,51	113,70%
55	Gasto Público Social	46.254.309,00	0,02%	22.187.600,00	24.066.709,00	108,47%
57	Operaciones Interinstitucionales	65.971.341.991,93	35,19%	133.882.915.561,53	(67.911.573.569,60)	-50,72%
58	Otros Gastos	8.719.128.601,25	4,65%	9.289.564.594,79	(570.435.993,54)	-6,14%
TOTAL		187.451.924.639,44	100%	222.922.424.892,00	(35.470.500.252,56)	-15,91%

Cuadro No 1 Gasto Total trimestre MinCIT 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

Para efectos del presente informe, efectuaremos análisis detallado de las subcuentas que componen la cuenta mayor 51 “De Administración y Operación”, asociadas a los “Gastos de Personal” y “Gastos Generales”.

5.2.1. Análisis del Gasto de Personal

A continuación, se realizará el análisis de las de las subcuentas más representativas de este grupo.

5.2.1.1. Sueldos y Salarios

La cuenta 5101 denominada “Sueldos y Salarios”, presentó disminución del 3,93% entre el IV trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, como se muestra en el cuadro N°2.

SUELDOS Y SALARIOS						
CUENTA	DESCRIPCIÓN	IV TRIMESTRE 2021		IV TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
510101	Sueldos	5.336.012.864,00	30,88%	5.400.467.645,99	(64.454.781,99)	-1,19%
510103	Horas extras y festivos	135.270.614,00	0,78%	150.383.533,00	(15.112.919,00)	-10,05%
510105	Gastos de representación	102.459.681,00	0,59%	102.361.146,87	98.534,13	0,10%
510110	Prima técnica	740.893.080,00	4,29%	924.596.591,07	(183.703.511,07)	-19,87%
510123	Auxilio de transporte	26.855.745,49	0,16%	21.489.629,79	5.366.115,70	24,97%
510151	Estímulo a la eficiencia	22.713.150,00	0,13%	25.257.539,00	(2.544.389,00)	-10,07%
510160	Subsidio de alimentación	16.166.291,00	0,09%	17.004.812,99	(838.521,99)	-4,93%
TOTAL		6.380.371.425,49	36,92%	6.641.560.898,71	(261.189.473,22)	-3,93%

Cuadro No 2 Gasto de Sueldos de Personal 2021 vs. 2020 – Fuente: SIIF Nación

5.2.1.1.1. Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del IV trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, se presentó disminución del 1,19% en la subcuenta Sueldos de Personal 510101 (Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-001), como se muestra a continuación en el cuadro N°3.

SUELDOS DE PERSONAL – 510101					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	1.524.090.002,00	7,21%	1.424.570.258,50	99.519.743,50	6,99%
Febrero	1.767.848.657,00	8,37%	1.709.902.857,00	57.945.800,00	3,39%
Marzo	1.783.498.952,00	8,44%	1.929.572.667,59	(146.073.715,59)	-7,57%
Abril	1.773.438.275,00	8,39%	1.766.958.858,40	6.479.416,60	0,37%
Mayo	1.784.042.973,00	8,44%	1.837.601.240,60	(53.558.267,60)	-2,91%
Junio	1.708.538.912,00	8,09%	1.821.518.627,00	(112.979.715,00)	-6,20%
Julio	1.696.708.108,00	8,03%	1.792.875.036,00	(96.166.928,00)	-5,36%
Agosto	1.658.280.481,00	7,85%	1.799.510.501,00	(141.230.020,00)	-7,85%
Septiembre	2.096.344.632,00	9,92%	1.794.165.434,00	302.179.198,00	16,84%
Octubre	1.807.278.721,00	8,55%	1.832.804.284,00	(25.525.563,00)	-1,39%
Noviembre	1.772.550.160,00	8,39%	1.816.722.358,99	(44.172.198,99)	-2,43%
Diciembre	1.756.183.983,00	8,31%	1.750.941.003,00	5.242.980,00	0,30%
TOTAL	21.128.803.856,00	100,00%	21.277.143.126,08	(148.339.270,08)	-0,70%
TOTAL TRIMESTRE	5.336.012.864,00	25,25%	5.400.467.645,99	(64.454.781,99)	-1,19%

Cuadro No 3 Gasto de Sueldos de Personal 2021 vs. 2020 – Fuente: SIIF Nación II

La variación del gasto de “Sueldos de Personal”, es debido a los nombramientos ordinarios y provisionales, retiros por renuncia y por pensión al igual que el aumento en las asignaciones mensuales decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, ajustando un 2.61% para el año 2021, retroactivo a partir del 1 de enero del presente año.

5.2.1.1.2. Planta de Personal MinCIT

El Grupo de Talento Humano informó la distribución de la planta para el IV trimestre de 2021 comparada con la del mismo periodo 2020; para Cargos Vacantes se presentó incremento 14,52%, como se muestra en el cuadro N°4.

VINCULACIÓN	2021				2020			VARIACIÓN	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PART.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	275	274	274	54,37%	283	283	278	(4)	-1,44%
Periodo de Prueba	1	-	-	0,00%	9	10	9	(9)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (LNR)	90	92	92	18,25%	93	93	91	1	1,10%
Nombramiento Provisional	66	69	67	13,29%	66	65	64	3	4,69%
Cargos Vacantes	72	69	71	14,09%	53	53	62	9	14,52%
TOTAL	504	504	504	100,00%	504	504	504	-	0,00%

Cuadro No 4 Planta de Personal MinCIT I trimestre de 2021 vs. 2020 – Fuente: Archivo Grupo Talento Humano

La nómina de personal corresponde a un total de 504 cargos; a diciembre de 2021 y a diciembre de 2020 la ocupación fue del 85,91% y 87,70% respectivamente; en el cuadro N°4 se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó en el 1,44%, es decir, cuatro (04) funcionarios; en cuanto a los funcionarios Provisionales se incrementó en el 4,69%, que corresponde a tres (03) funcionarios.

Conforme a lo establecido en el en el numeral 1.1 y 2.2. de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2 del Decreto 371 de 2021, el MinCIT no realizó modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

5.2.1.2. Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” (Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-008) entre el IV trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, se evidenció disminución del 10,05%, tal como se muestra en el cuadro N°5.

HORAS EXTRAS - 510103					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	92.558.808,00	33,08%	21.988.398,00	70.570.410,00	320,94%
Marzo	(60.341.172,00)	-21,56%	25.986.435,00	(86.327.607,00)	-332,20%
Abril	18.157.517,00	6,49%	22.229.993,00	(4.072.476,00)	-18,32%
Mayo	17.089.616,00	6,11%	11.001.271,00	6.088.345,00	55,34%
Junio	18.104.367,00	6,47%	11.979.338,00	6.125.029,00	51,13%
Julio	15.614.725,00	5,58%	14.642.041,00	972.684,00	6,64%
Agosto	19.035.440,00	6,80%	15.615.910,00	3.419.530,00	21,90%
Septiembre	24.333.444,00	8,70%	15.054.028,00	9.279.416,00	61,64%
Octubre	21.039.069,00	7,52%	17.670.759,00	3.368.310,00	19,06%
Noviembre	20.119.229,00	7,19%	17.367.125,00	2.752.104,00	15,85%
Diciembre	94.112.316,00	33,63%	115.345.649,00	(21.233.333,00)	-18,41%
TOTAL	279.823.359,00	100,00%	288.880.947,00	(9.057.588,00)	-3,14%
TOTAL IV TRIMESTRE	135.270.614,00	100,00%	150.383.533,00	(15.112.919,00)	-10,05%

Cuadro No 5 Gasto de Horas Extras 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

Verificada la resolución de liquidación de horas extras No. 293, 340 y 356 de la Unidad Ejecutora Comercio Exterior y las resoluciones Nos. 1201, 976 y 145 de la Unidad Ejecutora Gestión General del MinCIT, se observó disminución del 0,99% en las horas extras laboradas durante el IV trimestre de 2021 frente a las laboradas en el IV trimestre de 2020 como se muestra en el cuadro N°6.

HORAS EXTRAS S/G RESOLUCIONES										
PERIODO	2021				2020		VARIACIÓN			
	No. H.E.	PART.	VALOR	PART.	No. H.E.	VALOR	No. HE	% No. H.E.	VALOR	% VALOR
Enero	2.197,58	7,59%	14.309.339	6,54%	2.812,33	21.988.398	(614,75)	-21,86%	(7.679.059)	-34,92%
Febrero	2.800,50	9,67%	17.908.297	8,18%	3.187,94	25.522.452	(387,44)	-12,15%	(7.614.155)	-29,83%
Marzo	2.779,18	9,59%	18.157.517	8,29%	2.924,60	21.678.434	(145,42)	-4,97%	(3.520.917)	-16,24%
Abril	2.422,02	8,36%	17.089.616	7,81%	1.640,27	11.001.271	781,75	47,66%	6.088.345	55,34%
Mayo	2.260,40	7,80%	18.104.367	8,27%	1.834,72	11.979.338	425,68	23,20%	6.125.029	51,13%
Junio	1.871,25	6,46%	15.614.725	7,13%	2.043,23	14.642.041	(171,98)	-8,42%	972.684	6,64%
Julio	2.531,79	8,74%	19.035.440	8,70%	2.172,20	15.615.910	359,59	16,55%	3.419.530	21,90%
Agosto	2.686,31	9,27%	21.331.217	9,74%	2.168,69	15.054.028	517,62	23,87%	6.277.189	41,70%
Septiembre	2.401,97	8,29%	19.997.709	9,14%	2.496,59	17.670.759	(94,62)	-3,79%	2.326.950	13,17%
Octubre	2.643,20	9,12%	20.119.229	9,19%	2.532,14	17.367.125	111,06	4,39%	2.752.104	15,85%
Noviembre	2.353,87	8,13%	20.360.725	9,30%	2.686,49	18.337.957	(332,62)	-12,38%	2.022.768	11,03%
Diciembre	2.022,50	6,98%	16.874.261	7,71%	1.871,46	16.690.675	151,04	8,07%	183.586	1,10%
TOTAL	28.970,57	100,00%	218.902.442	100,00%	28.370,66	207.548.388	599,91	2,11%	11.354.054	5,47%
TOTAL TRIMESTRE	7.019,57	100,00%	57.354.215	100,00%	7.090,09	52.395.757	(70,52)	-0,99%	4.958.458	9,46%

Cuadro No 6 Gasto de Horas Extras 2021 vs. 2020 – Fuente: Resoluciones

Adicionalmente, de las 7.019,57 horas extras laboradas en el IV trimestre de 2021, el cargo de “Conductor Mecánico” representa 75,63% del total de las horas extras.

Como se observa en el cuadro No. 6 el gasto de horas extras en la vigencia 2021 con relación al 2020 se incrementó en \$11.354.054 equivalente al 5,47%, debido al retorno presencial después del aislamiento preventivo – Covid-19, por este motivo el MinCIT estableció meta de ahorro cero para este rubro presupuestal. Se debe tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.7, literal a) de la Directiva Presidencial No. 09 de 2019, Artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2018 y Artículo 4 del Decreto 371 de 2021.

Se efectuó la verificación del valor de las horas extras registradas en el aplicativo SIIF Nación con respecto a la información registrada en las resoluciones antes mencionadas.

5.2.1.3. Gastos de Representación

Comparando los gastos de la subcuenta 510105 “Gastos de Representación” (Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-002) entre el IV trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, se evidenció incremento del 0,10%, tal como se muestra en el cuadro N°6.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN - 510505					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	31.944.847,00	7,39%	30.294.087,00	1.650.760,00	5,45%
Febrero	36.617.742,00	8,47%	35.699.012,00	918.730,00	2,57%
Marzo	36.617.742,00	8,47%	39.985.518,70	(3.367.776,70)	-8,42%
Abril	36.617.742,00	8,47%	36.617.738,00	4,00	0,00%
Mayo	36.617.742,00	8,47%	36.617.738,00	4,00	0,00%
Junio	23.732.379,00	5,49%	36.617.738,00	(12.885.359,00)	-35,19%
Julio	47.526.524,00	10,99%	36.617.738,00	10.908.786,00	29,79%
Agosto	37.685.255,00	8,71%	36.617.738,00	1.067.517,00	2,92%
Septiembre	42.673.149,00	9,87%	36.617.738,00	6.055.411,00	16,54%
Octubre	37.573.465,00	8,69%	31.617.879,40	5.955.585,60	18,84%
Noviembre	30.810.723,00	7,12%	36.617.738,00	(5.807.015,00)	-15,86%
Diciembre	34.075.493,00	7,88%	34.125.529,47	(50.036,47)	-0,15%
TOTAL	432.492.803,00	100,00%	428.046.192,57	4.446.610,43	1,04%

GASTOS DE REPRESENTACIÓN - 510505					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
TOTAL IV TRIMESTRE	102.459.681,00	23,69%	102.361.146,87	98.534,13	0,10%

Cuadro No 7 Gasto de Representación Extras 2021 vs. 2020 – Fuente: GTH

Observación No. 1 - Diferencia en Gastos de Representación:

En la revisión efectuada al reporte de Gastos de Representación correspondiente al IV Trimestre de 2021, suministrado por el Grupo Talento Humano se presenta diferencia por valor de \$932.791,00, con respecto a la información registrada en SIIF Nación II, desatendiendo lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 “*Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “*La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)*”, situación que genera incertidumbre sobre la veracidad y disposición de la información, lo cual podría materializar riesgo de afectación económica, por hallazgos de entes de control, debido a la administración y gestión de la nómina (TH-R4).

Recomendación:

Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas transversales del proceso, concilien la información registrada por concepto de gastos de representación con la información reportada en SIIF, a fin prevenir este de tipo riesgos y entregar información confiable.

Respuesta Grupo Talento Humano:

El 30 de marzo de 2022, mediante memorando GDTH-2022-000342 el Grupo Talento Humano manifestó:

“Luego de realizar las validaciones pertinentes de las novedades reportadas para el periodo en revisión, se encontró que la diferencia que se presentó durante la revisión del rubro para el IV Trimestre de 2021 por Valor de \$932.791,00 corresponde al pago de 4 días del mes de Octubre de los Gastos de representación del funcionario Jorge Enrique González Garnica – Viceministro.

De acuerdo con la normatividad Vigente – Art 3 Numeral B del Decreto 061 de 2021, “Otras remuneraciones. A partir del 1° de enero de 2021, las remuneraciones o asignaciones básicas mensuales para los empleos que a continuación se relacionan serán las siguientes: b. Viceministros y subdirectores de departamento administrativo: Diez millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y un pesos (\$10.931.161) moneda corriente, distribuidos así:

*Asignación Básica: 3.935.222
Gastos de Representación: 6.995.939”*

Para el mes de octubre el Viceministro tiene derecho a percibir Gastos de Representación por valor de \$6.995.939, su fecha de posesión de acuerdo con el Acta No. 147 de Octubre 2021, fue el día 5 de octubre, dando así 26 días a pagar por este concepto, los cuales equivalen a la suma de \$ 6.063.147. Al comparar estas dos cifras se obtiene la diferencia de 932.791 objeto de Justificación.”

Conclusión OCI:

A pesar de que el Grupo Talento Humano remitió la aclaración de la diferencia, esta verificación y explicación debe ser contemplada previamente en la conciliación con las áreas transversales o validada con SIIF Nación II, por lo que la Oficina de Control Interno mantiene la Observación N°1.

5.2.1.4. Incapacidades

En la cuenta 5102 “Contribuciones Imputadas” se encuentra la subcuenta 510201 “Incapacidades” (Rubro Presupuestal A-03-04-02-012-001) que presentó disminución del 100% para el IV trimestre de 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020, Ver cuadro N°8.

INCAPACIDADES -510201					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	1.168.218,00	31,14%	-	1.168.218,00	0,00%
Febrero	813.503,00	21,69%	9.009.612,10	(8.196.109,10)	-90,97%
Marzo	1.769.571,00	47,17%	3.354.831,00	(1.585.260,00)	-47,25%
Abril	-	0,00%	1.506.712,00	(1.506.712,00)	-100,00%
Mayo	-	0,00%	466.071,00	(466.071,00)	-100,00%
Junio	-	0,00%	1.432.347,00	(1.432.347,00)	-100,00%
Julio	-	0,00%	-	-	0,00%
Agosto	-	0,00%	-	-	0,00%
Septiembre	-	0,00%	-	-	0,00%
Octubre	-	0,00%	1.423.552,00	(1.423.552,00)	-100,00%
Noviembre	-	0,00%	183.145,00	(183.145,00)	-100,00%
Diciembre	-	0,00%	1.117.782,00	(1.117.782,00)	-100,00%
TOTAL	3.751.292,00	100,00%	18.494.052,10	(14.742.760,10)	-79,72%
TOTAL IV TRIMESTRE	-	0,00%	2.724.479,00	(2.724.479,00)	-100,00%

Cuadro No 8 Gastos por Incapacidades 2021 vs. 2020 – Fuente: SIIF Nación II

En la verificación del gasto de la subcuenta 510201 “Incapacidades”, se observó que continúan las diferencias entre los valores registrados mensualmente en SIIF Nación y el archivo en Excel que presentó el Grupo Talento Humano como soporte detallado de los registros; a su vez, la información de la base de datos presenta cambios en: el radicado ante la EPS, número de días de incapacidad, valor a cargo del empleador, valor por cobrar a la EPS, número de funcionarios entre otros.

Hallazgo No. 1 - Subcuenta Incapacidades no refleja el gasto:

En los Estados Financieros, en la subcuenta “510201 Incapacidades”, no se refleja el gasto por concepto de incapacidades, desatendiendo lo establecido en el numeral 2.1.1. Reconocimiento de la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación *“Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro (...)”* y la actividad No. 7 del Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 “Elaboración de Estados Financieros” *“Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación”* generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando (GRF-R2) *Posibilidad de hallazgos u observaciones por parte de entes control, debido a suministro de información contable y financiera por no ser comprensible, relevante o confiable* y (TH-R4) *“Posibilidad de afectación económica, por hallazgos de entes de control, debido a la administración y gestión de la nómina”*

Recomendación:

Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas transversales del proceso, concilien la información registrada por concepto el gasto por concepto de incapacidades reportada en SIIF a fin prevenir este de tipo riesgos y entregar información confiable.

Respuesta Grupo Talento Humano:

El 30 de marzo de 2022, mediante memorando GDTH-2022-000342 el Grupo Talento Humano manifestó:

"1. El reconocimiento del gasto es discrecional del área financiera de acuerdo a las políticas contables teniendo en cuenta que la Oficina de Talento Humano reporta el insumo de la cuenta por cobrar a la EPS según los días de incapacidad otorgados al servidor público.

2. Adicionalmente el insumo remitido por la oficina de Talento Humano indica de acuerdo al procedimiento de Reconocimiento de Incapacidades, los días asumidos por el Ministerio dos (2) y el auxilio por incapacidad asumido por la EPS."

Conclusión OCI:

Conforme a lo indicado por el Grupo Talento Humano y teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte del Grupo Contabilidad, esta Oficina mantiene el Hallazgo N°1, para el Grupo Talento Humano y Grupo Contabilidad, teniendo en cuenta que estas diferencias se deben identificar en la conciliación periódica que realizan estas áreas.

5.2.1.5. Indemnización por Vacaciones

Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 presentaron incremento del 542,05% en el IV trimestre de 2021 en comparación con el mismo periodo del 2020, como se describe en cuadro N°9.

GASTOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES									
PERIODO	2021 RUBRO A-01-01-03-001-002				2020 RUBRO A-01-01-03-001-002			Variación	
	DGG (35-01-01)	DDCE (35-01-02)	TOTAL	PART.	DGG (35-01-01)	DDCE (35-01-02)	TOTAL	\$	%
Enero	-	-	-	0,00%	-	11.958.250,00	11.958.250,00	(11.958.250,00)	-100,00%
Febrero	-	-	-	0,00%	35.606.845,65	-	35.606.845,65	(35.606.845,65)	-100,00%
Marzo	12.429.770,00	4.216.057,00	16.645.827,00	4,94%	4.210.459,74	15.209.366,00	19.419.825,74	(2.773.998,74)	-14,28%
Abril	13.817.958,00	3.058.050,00	16.876.008,00	5,01%	8.970.148,00	25.714.065,00	34.684.213,00	(17.808.205,00)	-51,34%
Mayo	-	1.543.455,00	1.543.455,00	0,46%	17.416.933,00	1.480.460,00	18.897.393,00	(17.353.938,00)	-91,83%
Junio	-	3.010.396,00	3.010.396,00	0,89%	-	6.618.988,00	6.618.988,00	(3.608.592,00)	-54,52%
Julio	38.438.703,00	-	38.438.703,00	11,42%	2.073.167,00	-	2.073.167,00	36.365.536,00	1754,11%
Agosto	44.703.188,00	10.952.069,00	55.655.257,00	16,53%	780.437,00	3.196.671,00	3.977.108,00	51.678.149,00	1299,39%
Septiembre	-	12.541.891,00	12.541.891,00	3,73%	74.959,00	4.085.348,00	4.160.307,00	8.381.584,00	201,47%
Octubre	26.110.090,00	2.897.142,00	29.007.232,00	8,62%	10.051.712,00	7.261.300,00	17.313.012,00	11.694.220,00	67,55%
Noviembre	28.779.940,00	7.501.005,00	36.280.945,00	10,78%	3.378.050,00	-	3.378.050,00	32.902.895,00	974,02%
Diciembre	98.021.813,00	28.636.149,00	126.657.962,00	37,62%	8.988.900,00	215.756,00	9.204.656,00	117.453.306,00	1276,02%
TOTAL	262.301.462,00	74.356.214,00	336.657.676,00	100,00%	91.551.611,39	75.740.204,00	167.291.815,39	169.365.860,61	101,24%
TOTAL TRIMESTRE	152.911.843,00	39.034.296,00	191.946.139,00	57,02%	22.418.662,00	7.477.056,00	29.895.718,00	162.050.421,00	542,05%

Cuadro No 9 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2021 vs. 2020 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Conforme a la información reportada por el Grupo Talento Humano, el gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue pagado únicamente al personal que se retiró del Ministerio, cumpliendo con las disposiciones de austeridad en el gasto establecidas en la Directiva Presidencial No. 09 de 2019, numeral 1.7, literal b y el segundo párrafo del Artículo 4 del Decreto 371 de 2021.

Para el IV trimestre de 2021, el Grupo de Talento Humano suministró la conciliación de indemnización de vacaciones, en la cual persisten las diferencias con respecto a los saldos en SIIF Nación II en el consolidado (segundo y tercer trimestre de 2021).

EXFUNCIONARIOS							
Unidad	Periodo	Causal que dio origen al Pago de Indemnización Vacaciones	Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de retiro	Indemnización Vacaciones
GG	MARZO	RES. 028	MESA MORALES BLANCA JANETH	51.610.664	4210-22	1-ene-21	4.216.057,00
DCE	MARZO	RES. 0183	MAZORRA GOMEZ HILIANA SOCORRO	34.539.107	2044-09	1-ene-21	1.026.078,00
DCE	MARZO	RES. 0201	CASTRO CRUZ SANDRA CARMEN ELISA	51.725.974	2028-13	1-ene-21	1.126.758,00
DCE	MARZO	RES. 0148	ROJAS BERNAL LAURA ANDREA	1.015.444.498	2044-02	18-nov-20	262.722,00
DCE	MARZO	RES. 0252	URREGO BELTRAN EDITH ALOYSIA	39.634.444	2028-19	1-ene-21	10.014.212,00
GG	ABRIL	RES. 0350	MOGOLLON BERNAL JENIFER ALEJANDRA	52.818.428	1020-11	15-feb-21	9.789.812,00
DCE	ABRIL	RES. 033	CUBILLOS DIAZ SANDRA LILIANA	51.610.664	2044-11	11-ene-21	2.475.346,00
DCE	MAYO	RES. 111	GOMEZ VARELA NATALIA	1.088.267.553	2044-11	16-ene-21	1.543.455,00
DCE	JUNIO	RES. 130	TINJACA TOVAR GERMAN AURELIO	19.367.532	3124-16	12-feb-21	3.010.396,00
GG	JULIO	RES. 0582	PINILLA CAMACHO JOHN JAMES	80.211.904	2028-15	11-abr-21	610.983,00
GG	JULIO	RES. 0581	MOGOLLON PORTILLA VANESSA KATERIN	1.013.665.570	2028-15	12-abr-21	1.372.768,00
GG	JULIO	RES. 0671	RESTREPO ABONDANO JOSE MANUEL	79.521.502		30-may-21	36.454.952,00
GG	AGOSTO	RES. 0799	LASO RUALES ANDREA CATALINA	38.888.901		2-may-21	24.431.403,00
GG	AGOSTO	RES. 0840	BERMEO ALVAREZ MIREYA	26.452.690		30-mar-21	3.858.247,00
GG	AGOSTO	RES. 0812	FRANCO ACEVEDO JULIANA	1.026.255.743		14-jun-21	16.413.538,00
DCE	AGOSTO	RES. 0193	RAMOS GARCIA JOSE VICENTE	19.358.750		30-dic-20	9.223.162,00
DCE	AGOSTO	RES. 199	BALEN MEDINA DANIELA	1.019.087.482		30-may-21	1.728.907,00
DCE	OCTUBRE	Resolución 271	YEIMMY PATRICIA NAVAS CIFUENTES	1.018.403.594		14-abr-21	2.897.142,00
DCE	NOVIEMBRE	Resolución 275	HENRY SEVERO PAEZ VASQUEZ	79.274.888		15-abr-21	7.501.005,00
DCE	DICIEMBRE	Resolución 298	SANDRA MILENA ACOSTA ROA	52.234.843		18-ago-21	3.542.647,00
DCE	DICIEMBRE	Resolución 311	TATIANA TERESA ANDRAE RENTERIA	52.024.750		30-jun-21	19.878.521,00
DCE	DICIEMBRE	Resolución 322	DIEGO HERNAN CHAVES JACOME	87.102.302		4-ago-20	5.214.981,00
GG	OCTUBRE	Resolución 1038	JESUS SAUL PINEDA HOYOS	19.374.385		30-may-21	26.110.090,00
GG	NOVIEMBRE	Resolución 1205	SANABRIA GAITAN IVETT LORENA	52.387.180		23-jun-21	28.779.940,00
GG	DICIEMBRE	Resolución 1021/1270	JULIAN GUERRERO OROZCO	80.422.102		30-may-21	28.469.653,00
GG	DICIEMBRE	Resolución 1301	JUAN CARLOS RONDON AVENDAÑO	79.417.102		22-jun-21	31.890.076,00
GG	DICIEMBRE	Resolución 1371	MARIA ALEJANDRA RICO CAMPOS	1.032.465.317		17-may-21	8.217.138,00
GG	DICIEMBRE	Resolución 1369	TATIANA ANGEL ARANGO	1.018.410.897		30-jun-21	18.882.625,00
GG	DICIEMBRE	Resolución 1381	LINA MARIA RAMIREZ ARANGO	52.805.840		30-ago-21	9.337.861,00
GG	DICIEMBRE		MARIA CAMILA CAÑAS SANCHEZ	1.098.668.116		30-may-21	1.224.460,00
Total							319.504.935,00
RUBRO A-01-01-03-001-002 INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES							336.657.676,00
Diferencia Acumulado							(17.152.741,00)

Cuadro No 10 Diferencia Indemnización por Vacaciones 2021 vs. 2020 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Durante la verificación de información relacionada con el gasto por Indemnización de vacaciones para el periodo 2021, se evidenciaron diferencias en la conciliación suministrada por el Grupo Talento Humano en el segundo y tercer trimestre respecto a los saldos en SIIF Nación II, por lo que se solicitó aclaración a esa dependencia, la cual no fue entregada oportunamente y solo se remitió una vez entregado el informe preliminar de este seguimiento quedando aclaradas dichas diferencias, las cuales se presentaron por la no inclusión de varias indemnizaciones de vacaciones en el reporte en Excel que el Grupo Talento Humano remitió inicialmente a esta Oficina.

Hallazgo N°2- Oportunidad en el suministro de información a la OCI:

El Grupo Talento Humano no envió de manera oportuna la explicación sobre las diferencias de indemnización de vacaciones solicitadas por la Oficina de Control Interno, desatendiendo lo establecido en el tercer inciso del artículo 35 de la Resolución 5503 de 2012 del MinCIT que indica *“Los servidores públicos del Ministerio deberán responder con celeridad y oportunidad, los requerimientos que en desarrollo de sus funciones solicite la Oficina de Control Interno”*, lo que materializa riesgo de gestión en la clasificación *“Usuarios, productos y prácticas”* descrito como *“Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.”* (DE-DR-001_Versión: 01).

Recomendación

Establecer mecanismos de control que permitan atender con oportunidad los requerimientos de información realizados por la Oficina de Control Interno con fin de que no se afecte la labor de auditoría que adelanta de la OCI.

Respuesta Grupo Talento Humano:

El 30 de marzo de 2022, mediante memorando GDTH-2022-000342 el Grupo Talento Humano manifestó:

“Respecto a la verificación de información relacionada con el gasto por Indemnización de vacaciones para el periodo 2021, se realizó la Conciliación con el SIF Nación y se adjunta la misma.”

Conclusión OCI:

A pesar de que el Grupo Talento Humano remitió la aclaración de la diferencia con la corrección en la conciliación, la misma no se realizó de forma oportuna afectando la labor de auditoría que cumple la Oficina de Control Interno, por lo que se genera el Hallazgo N°2.

5.2.1.6. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” para el IV trimestre de 2021 presentó disminución del 27,95%, en comparación con el mismo periodo de 2020, ver cuadro N°11:

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS -510803					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	375.963.329,00	27,68%	129.334.948,00	246.628.381,00	190,69%
Marzo	(154.755.122,00)	-11,39%	160.764.161,00	(315.519.283,00)	-196,26%
Abril	135.196.824,00	9,95%	65.770.286,00	69.426.538,00	105,56%
Mayo	-	0,00%	6.405.945,00	(6.405.945,00)	-100,00%
Junio	25.288.566,00	1,86%	-	25.288.566,00	0,00%
Julio	26.510.820,00	1,95%	1.083.660,00	25.427.160,00	2346,41%
Agosto	106.200.000,00	7,82%	101.369.650,00	4.830.350,00	4,77%
Septiembre	187.193.028,00	13,78%	28.242.963,00	158.950.065,00	562,80%
Octubre	46.530.711,00	3,43%	103.716.699,00	(57.185.988,00)	-55,14%
Noviembre	172.176.196,00	12,67%	91.300.483,00	80.875.713,00	88,58%
Diciembre	438.145.297,00	32,25%	716.622.083,00	(278.476.786,00)	-38,86%
TOTAL	1.358.449.649,00	100,00%	1.404.610.878,00	(46.161.229,00)	-3,29%
TOTAL TRIMESTRE	656.852.204,00	100,00%	911.639.265,00	(254.787.061,00)	-27,95%

Cuadro No 11 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

Conforme a lo indicado por el Grupo Talento Humano la causa principal de esta variación radica en *“primer lugar en la planeación de las actividades de Plan de Bienestar Social, así mismo, la puesta en marcha y desarrollo de las capacitaciones contratadas con la Universidad de Antioquia, las cuales se previeron desde el plan aprobado para la vigencia”*.

5.2.1.6.1. Capacitaciones

El Grupo Talento Humano durante el IV trimestre de 2021, realizó las siguientes capacitaciones:

CAPACITACIONES							
NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN/CURSO	PERIODO	MEDIO	INSTITUCIÓN	CONVOCADOS	No. ASISTENTES	VALOR	CON REFRIGERIO
Proyectos y Políticas Públicas	oct-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	12	5.820.000	NO
Este miércoles conoceremos el Sistema de Información de Alojamiento Turístico	oct-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	NO APLICA	SIN COSTO	NO
Capacitación en Sistema Integrado de Planeación y Gestión – MIPG-	oct-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	13	7.566.000	NO
Capacitación en Toma de Decisiones Basadas en Análisis de Información	oct-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	18	7.566.000	NO
Sociedades BIC, el tema de hoy en Miércoles de Capacitación	oct-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	24	SIN COSTO	NO
Capacitación en Participación Ciudadana	oct-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	24	8.245.000	NO
Hoy, a las 3, Ley de Turismo y Turismo Rural	oct-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	17	SIN COSTO	NO
Sostenibilidad turística	oct-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	18	7.566.000	NO
Sector Turismo, beneficiado en Ley de Inversión Social	oct-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	NO APLICA	SIN COSTO	NO
Ley de Garantías: hoy, socialización y capacitación sobre contratación de servicios profesionales	oct-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	NO APLICA	SIN COSTO	NO
Por su tema, no hay excusa para dejar de participar en este Miércoles de Capacitación	oct-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL		SIN COSTO	NO
Capacitación en Desarrollo Empresarial	nov-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	25	7.566.000	NO
Tanto en calidad de turistas como de gestor de políticas de turismo, esta capacitación nos interesa	nov-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL		SIN COSTO	NO
Capacitación en Gestión Archivística y Documental	nov-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	12	7.566.000	NO
Capacitación en Gestión Financiera y Contable	nov-21	virtual	UANTIOQUIA	FUNCIONARIOS	13	7.566.000	NO
Capacitación en Prevención de Controversias de Inversión	nov-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL	11	SIN COSTO	NO
Si nos estresamos al conducir, nos servirá la capacitación de hoy	nov-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL		SIN COSTO	NO
Servicios del Sector para la población vulnerable, en Miércoles de Capacitación	nov-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL		SIN COSTO	NO
Hoy, a las 9, nueva capacitación en PQRS para que siempre estemos en verde	nov-21	virtual	MINCIT	COMUNIDAD MINISTERIAL		SIN COSTO	NO

Cuadro No 12 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos - Fuente: Reporte Grupo Talento Humano

Las capacitaciones en el IV trimestre del 2021 se realizaron de manera virtual y no se presentaron gastos por concepto de refrigerios y almuerzos, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.3.3 de la Directiva Presidencial No. 9 de 2018 y el Artículo 4 literal d) del Decreto 371 de 2021.

Conforme al artículo 18 del Decreto 371 de 2021, el Grupo de Talento Humano manifestó que el MinCIT no realizó ninguna condecoración que generara algún tipo de erogación.

5.2.2. Gastos Generales

Comparando el IV trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció disminución del 15,09%, en el cuadro N°13 se detallan las cuentas de gasto:

GASTOS GENERALES – 5111						
CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2021		IV TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
511106	Estudios y proyectos	3.073.349.849,00	11,97%	7.519.704.023,17	(4.446.354.174,17)	-59,13%
511113	Vigilancia y seguridad	570.209.851,80	2,22%	465.113.519,60	105.096.332,20	22,60%
511114	Materiales y suministros	7.486.381,08	0,03%	63.295.422,84	(55.809.041,76)	-88,17%
511115	Mantenimiento	1.398.544.743,99	5,45%	1.444.958.320,12	(46.413.576,13)	-3,21%
511117	Servicios públicos	179.975.600,26	0,70%	287.898.872,54	(107.923.272,28)	-37,49%
511118	Arrendamiento operativo	248.541.517,63	0,97%	319.513.900,78	(70.972.383,15)	-22,21%
511119	Viáticos y gastos de viaje	326.661.518,47	1,27%	242.546.374,04	84.115.144,43	34,68%
511120	Publicidad y propaganda	5.820.028,00	0,02%	-	5.820.028,00	0,00%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	183.622.261,57	0,72%	94.535.489,66	89.086.771,91	94,24%
511122	Fotocopias	76.800,00	0,00%	-	76.800,00	0,00%
511123	Comunicaciones y transporte	672.157.827,60	2,62%	187.268.606,34	484.889.221,26	258,93%
511125	Seguros generales	218.653.874,81	0,85%	296.666.732,82	(78.012.858,01)	-26,30%
511140	Contratos de administración	295.323.455,00	1,15%	308.402.113,00	(13.078.658,00)	-4,24%
511146	Combustibles y lubricantes	44.007.101,04	0,17%	57.438.462,39	(13.431.361,35)	-23,38%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	329.368.264,01	1,28%	230.617.370,57	98.750.893,44	42,82%
511150	Procesamiento de información	1.929.349.466,70	7,52%	2.317.427.386,08	(388.077.919,38)	-16,75%

GASTOS GENERALES – 5111						
CUENTA	NOMBRE	IV TRIMESTRE 2021		IV TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN	
		VALOR	PART.		\$	%
511154	Organización de eventos	464.178.303,35	1,81%	299.483.036,14	164.695.267,21	54,99%
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	-	0,00%	4.439.964,37	(4.439.964,37)	-100,00%
511159	Licencias	-	0,00%	717.805,24	(717.805,24)	-100,00%
511164	Gastos legales	(133.610,00)	0,00%	-	(133.610,00)	0,00%
511165	Intangibles	912.930,00	0,00%	-	912.930,00	0,00%
511166	Costas procesales	29.944.264,00	0,12%	833.625,00	29.110.639,00	3492,05%
511179	Honorarios	11.862.015.726,24	46,21%	10.520.987.971,30	1.341.027.754,94	12,75%
511180	Servicios	3.829.906.948,22	14,92%	5.568.552.002,36	(1.738.645.054,14)	-31,22%
511190	Otros gastos generales	-	0,00%	7.900,00	(7.900,00)	-100,00%
TOTAL		25.669.973.102,77	100%	30.230.408.898,36	(4.560.435.795,59)	-15,09%

Cuadro No 13 Gastos Generales 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

A continuación, se analizarán las subcuentas con mayor participación.

5.2.2.1. Estudios y Proyectos

Al comparar los gastos de la subcuenta 511106 “Estudios y Proyectos” en el IV trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, se evidenció disminución del 59,13%, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIOS Y PROYECTOS – 511106					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	-	0,00%	900.643.481,15	(900.643.481,15)	-100,00%
Febrero	199.438.000,00	3,07%	11.591.882.902,87	(11.392.444.902,87)	-98,28%
Marzo	69.402.574,00	1,07%	6.733.963.528,76	(6.664.560.954,76)	-98,97%
Abril	109.514.954.800,00	1684,29%	23.134.016.534,48	86.380.938.265,52	373,39%
Mayo	6.149.880.418,00	94,58%	2.738.300.919,57	3.411.579.498,43	124,59%
Junio	(13.965.712.227,00)	-214,79%	(44.668.259.482,83)	30.702.547.255,83	-68,73%
Julio	(100.176.685.347,00)	-1540,67%	(417.149.077,43)	(99.759.536.269,57)	23914,60%
Agosto	1.637.531.648,00	25,18%	-	1.637.531.648,00	0,00%
Septiembre	-	0,00%	1.201.553.890,67	(1.201.553.890,67)	-100,00%
Octubre	2.920.944.307,00	44,92%	2.057.566.667,00	863.377.640,00	41,96%
Noviembre	677.131.593,00	10,41%	2.739.345.098,00	(2.062.213.505,00)	-75,28%
Diciembre	(524.726.051,00)	-8,07%	2.722.792.258,17	(3.247.518.309,17)	-119,27%
TOTAL	6.502.159.715,00	100,00%	8.734.656.720,41	(2.232.497.005,41)	-25,56%
TOTAL TRIMESTRE	3.073.349.849,00	100,00%	7.519.704.023,17	(4.446.354.174,17)	-59,13%

Cuadro No 14 Gastos por Estudios y Proyectos 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

Respecto a los gastos de “Estudios y Proyectos”, para el IV trimestre 2021 se registraron los recursos a cargo Fiducoldex para los Patrimonios Autónomos Colombia Productiva, Innpulsa y Procolombia. Conforme a lo indicado por el Grupo Contabilidad, las obligaciones a cargo de los Patrimonios Autónomos obedecen a recursos transferidos que son y serán reclasificados en la cuenta de SUBVENCIÓN, conforme al concepto de la Contaduría General, ya que son programas de gobierno que tienen una destinación final y la entidad no obtiene un beneficio.

5.2.2.2. Materiales y Suministros

En la subcuenta 511114 denominada “Materiales y Suministros” son causados los gastos de consumo de papel; comparando los informes de consumos remitidos por el Grupo Administrativa del IV trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, se evidenció incremento de 32 resmas, como se ilustra en el cuadro N°15:

CONSUMO RESMAS DE PAPEL					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	CANT.	PART.	CANT.	CANT.	%
Enero	3	0,68%	39	(36)	-92,31%
Febrero	76	17,27%	59	17	28,81%
Marzo	20	4,55%	25	(5)	-20,00%
Abril	24	5,45%	-	24	0,00%
Mayo	45	10,23%	-	45	0,00%
Junio	19	4,32%	6	13	216,67%
Julio	27	6,14%	7	20	285,71%
Agosto	31	7,05%	9	22	244,44%
Septiembre	91	20,68%	11	80	727,27%
Octubre	32	7,27%	9	23	255,56%
Noviembre	39	8,86%	17	22	129,41%
Diciembre	33	7,50%	46	(13)	-28,26%
TOTAL	440	100,00%	228	212	92,98%
TOTAL TRIMESTRE	104	100,00%	72	32	44,44%

Cuadro No 15 Consumo de papel en resmas 2021 vs. 2020, Fuente: Reporte GA

Las dependencias que tuvieron consumo durante el IV trimestre 2021, se aprecian en el siguiente cuadro:

CONSUMO RESMAS DE PAPEL POR DEPENDENCIA	TOTAL RESMAS TRIM-2021	PART.
Despacho del Equipo Negociador	2	1,92%
Grupo Contratos	3	2,88%
Grupo Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	2	1,92%
Grupo Tesorería	4	3,85%
Oficina Asesora Jurídica	3	2,88%
Grupo Atención al Ciudadano	7	6,73%
Grupo Contratos	10	9,62%
Grupo Financiera	2	1,92%
Grupo Sistemas Especiales de Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	1	0,96%
Grupo Talento Humano	28	26,92%
Grupo Tesorería	3	2,88%
Oficina Asesora Jurídica	39	37,50%
TOTAL	104	100,00%

Cuadro No 16 Consumo de papel en dependencia 2021 vs. 2020

Se evidenció incremento del 44,44% del consumo en resmas de papel debido a reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria, por lo que se recomienda continuar con las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.6.1 de la Directiva Presidencial No. 9 de 2018, Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2018 y el Artículo 15, literal a) del Decreto 371 de 2021.

5.2.2.3. Mantenimiento

Se presentó disminución del 3,21% en la subcuenta 511115 "Mantenimiento" al realizar la comparación del IV trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, como se evidencia en el cuadro N°17.

MANTENIMIENTO – 511115					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	2.153.487,00	0,05%	-	2.153.487,00	0,00%
Febrero	101.906.519,25	2,56%	75.498.129,36	26.408.389,89	34,98%
Marzo	231.494.185,57	5,82%	141.359.253,98	90.134.931,59	63,76%
Abril	160.051.785,99	4,03%	243.641.019,49	(83.589.233,50)	-34,31%

MANTENIMIENTO – 511115					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Mayo	6.517.308,95	0,16%	90.358.050,26	(83.840.741,31)	-92,79%
Junio	555.716.158,36	13,98%	485.724.313,91	69.991.844,45	14,41%
Julio	329.284.734,82	8,28%	137.414.210,14	191.870.524,68	139,63%
Agosto	704.608.093,08	17,72%	385.298.368,64	319.309.724,44	82,87%
Septiembre	485.297.595,26	12,21%	381.228.387,79	104.069.207,47	27,30%
Octubre	303.453.957,61	7,63%	235.273.698,87	68.180.258,74	28,98%
Noviembre	337.934.818,89	8,50%	243.457.513,31	94.477.305,58	38,81%
Diciembre	757.155.967,49	19,05%	966.227.107,94	(209.071.140,45)	-21,64%
TOTAL	3.975.574.612,27	100,00%	3.385.480.053,69	590.094.558,58	17,43%
TOTAL TRIMESTRE	1.398.544.743,99	100,00%	1.444.958.320,12	(46.413.576,13)	-3,21%

Cuadro No 17 Mantenimiento 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

El gasto de mantenimiento corresponde según el Grupo Administrativa a gastos por caja menor relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes que presentan algún deterioro o una necesidad de mantenimiento. Así mismo se encuentran obligaciones relacionadas con mantenimiento a cargo de la Oficina de Sistemas, lo cual representa aproximadamente un 80% del gasto de esta subcuenta. Se recomienda continuar con las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2018 y el Artículo 5, literal a) del Decreto 371 de 2021.

5.2.2.4. Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el IV trimestre de 2021 presentó disminución del 37,49% en comparación con el mismo periodo de 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

GASTO DE SERVICIOS PÚBLICOS – 511117					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	52.248.960,13	7,41%	55.054.661,56	(2.805.701,43)	-5,10%
Febrero	91.242.022,15	12,94%	83.810.891,22	7.431.130,93	8,87%
Marzo	25.613.854,39	3,63%	46.325.996,77	(20.712.142,38)	-44,71%
Abril	56.826.363,04	8,06%	68.302.355,11	(11.475.992,07)	-16,80%
Mayo	50.384.749,95	7,14%	71.055.953,59	(20.671.203,64)	-29,09%
Junio	84.489.536,07	11,98%	59.639.395,77	24.850.140,30	41,67%
Julio	68.638.832,21	9,73%	71.651.412,76	(3.012.580,55)	-4,20%
Agosto	27.323.774,09	3,87%	36.463.144,08	(9.139.369,99)	-25,06%
Septiembre	68.575.987,02	9,72%	68.535.528,76	40.458,26	0,06%
Octubre	55.169.971,61	7,82%	57.519.454,94	(2.349.483,33)	-4,08%
Noviembre	48.639.728,58	6,90%	31.266.601,40	17.373.127,18	55,56%
Diciembre	76.165.900,07	10,80%	199.112.816,20	(122.946.916,13)	-61,75%
TOTAL	705.319.679,31	100,00%	848.738.212,16	(143.418.532,85)	-16,90%
TOTAL TRIMESTRE	179.975.600,26	100,00%	287.898.872,54	(107.923.272,28)	-37,49%

Cuadro No 18 Gasto por Servicios Públicos 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

En la cuenta contable de Servicios Públicos se causan los gastos por concepto de agua, energía y telefonía móvil y fija en meses posteriores al consumo.

A continuación, se presenta el comportamiento en el consumo de agua, energía, telefonía móvil y fija, para el IV trimestre de 2021 así:

5.2.2.4.1. Gasto por Telefonía Fija

Para el IV trimestre de 2021 se presentó disminución del 10,09% en el gasto por telefonía fija en comparación con el mismo periodo de 2020, como se muestra en el cuadro N°19:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA							
OPERADOR	SEDE	SERVICIO	IV TRIMESTRE-21		IV TRIM-20	VARIACIÓN	
			TOTAL	PART.	TOTAL	\$	%
TELFÓNICA-MOVISTAR	Casa 7 Infantes Armenia - San Andres	Telefonía local:	2.584.602,00	6,87%	2.968.798	(384.196)	-12,94%
	Oficina San Andres - Armenia	Telefonía local e internet:	1.898.520,00	5,05%	381.648	1.516.872	397,45%
	Casa 7 Infantes	Internet	420.135,00	1,12%	759.501	(339.366)	-44,68%
	Edificio CCI	Línea 018000 VUCE	2.239.501,00	5,96%	4.074.515	(1.835.014)	-45,04%
	Oficina Santa Marta	Internet	-	0,00%	325.839	(325.839)	-100,00%
	Bodega Restrepo	Telefonía local	-	0,00%	134.718	(134.718)	-100,00%
	Casa de Pensamiento	Telefonía local	193.044,00	0,51%	46.739	146.305	313,03%
	Oficina Santa Marta	Telefonía local	227.241,00	0,60%	301.977	(74.736)	-24,75%
	Oficina San Andres	Internet	-	0,00%	72.457	(72.457)	-100,00%
UNE EPM	Edificio CCI	Línea 01-8000	-	0,00%	15.577.066	(15.577.066)	-100,00%
	Edificio CCI	Telefonía local	11.142.024,50	29,64%	6.623.111	4.518.914	68,23%
PEOPLEPHONE	Ginebra	Telefonía local	640.219,02	1,70%	1.149.516	(509.297)	-44,31%
K-SYS	Ginebra	Internet	1.148.665,53	3,06%	4.937.320	(3.788.654)	-76,74%
VIRFON	Washington	Telefonía	5.149.978,00	13,70%	2.831.469	2.318.509	81,88%
COMCAST	Washington	Internet	4.733.514,00	12,59%	796.135	3.937.379	494,56%
COLOMBIA MOVIL	Edificio CCI	Internet Inalámbrico	512.427,00	1,36%	662.350	(149.923)	-22,64%
UNE EPM –DCE	Edificio CCI	Telefonía larga distancia	91.092,00	0,24%	172.412	(81.320)	-47,17%
TOTAL			37.595.090,55	100,00%	41.815.571	(4.220.480)	-10,09%

Cuadro No 19 Gasto de Telefonía Fija 2021 vs. 2020 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

5.2.2.4.2. Gasto por Telefonía Móvil

Para el IV trimestre de 2021 se presentó disminución del 50% en el gasto por telefonía móvil en comparación con el mismo periodo de 2020 (\$3.689.191,47), como se muestra en el cuadro N°20. A la fecha el Ministerio cuenta con 7 líneas.

CONSUMO TELEFONÍA MOVIL							
NÚMERO DE LÍNEA	DEPENDENCIA	PLANES	I TRIMESTRE-21	II TRIMESTRE-21	III TRIMESTRE-21	IV TRIMESTRE-21	TOTAL 2021
315-853709X	Despacho del Ministro de Comercio	Voz: ilimitados Datos: 40GB	300.768,00	100.788,00	-	-	401.556,00
310-496530X	Viceministro de Turismo	Plan Voz Ilimitado Datos: 30GB MxiP	377.553,43	1.272.606,09	-	-	1.650.159,52
300-620373X	Viceministro de Desarrollo	Plan Voz Ilimitado Datos: 30GB MxiP	307.588,00	307.935,00	299.970,00	-	915.493,00
323-233496X	Despacho del Ministro de Comercio	Plan Ilimitado EMP 10000MB IP	310.650,00	310.650,30	310.650,30	-	931.950,60
314-470409X	Viceministra de Comercio	Voz: Ilimitados Datos: 11GB	347.550,10	310.650,30	103.550,10	-	761.750,50
310-293594X	Secretario General	Plan Voz Ilimitado Datos: 30GB MxiP	424.650,10	424.650,30	-	-	849.300,40
310-218813X	Director Integración Económica	En 2019 NO se cuenta con esta línea	185.698,52	185.699,28	185.699,28	185.698,52	557.097,08
310-242153X	Despacho del Ministro de Comercio	Corp. Plus TD1000 Ili20MX2012	185.698,52	185.699,28	185.699,28	185.698,52	557.097,08
310-293043X	Despacho del Ministro de Comercio	SeamosClaroCPlusTD1750Ili10MX	501.814,18	310.650,30	310.650,30	310.650,20	1.123.114,78
314-411738X	Negociador Internacional	Plan Voz Ilimitado Datos: 8000MB	310.650,10	310.650,30	310.650,30	310.650,20	931.950,70
320-823042X	Secretaría General	SeaclarocplusTD300Ili10mx_Si17	185.698,52	185.699,28	185.699,28	185.698,52	557.097,08
321-457072X	Despacho del Ministro de Comercio	Sin Limite Emp 10000MB IP	310.650,10	310.650,30	310.650,30	310.650,20	931.950,70
317-331965X	Despacho del Ministro de Comercio	Plan es EMPRESARIAL de 4GB, Minutos Ilimitados	311.793,69	314.081,07	63.466,19	-	689.340,95
313-477069X	Director de Comercio Exterior	Corp. Plus TD2720 Ili20MX2012	327.921,10	355.650,10	355.650,00	355.650,00	1.039.221,20
TOTAL			4.388.684,36	4.886.059,90	2.622.335,33	1.844.696,16	11.897.079,59

Cuadro No 20 Gasto de Telefonía Móvil 2021 vs. 2020 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Ⓟ Línea cedida

El MinCIT estipula y reporta al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" la meta de ahorro del 5% en el gasto por telefonía. Para el IV trimestre 2021, presenta un ahorro del 10,09% y 50% conforme a los consumos de telefonía fija y móvil respectivamente conforme a los reportes remitidos por el Grupo Administrativa.

5.2.2.4.3. Consumo de Energía en KWh

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el IV trimestre de 2021 fue de 178.167 KWh, el cual presentó incremento frente al mismo periodo de 2020 de 8.751 KWH equivalente 5,17% y en valor \$20.662.436,48 (23,01%), como se ilustra en el cuadro N°21.

CONSUMO ENERGÍA												
EMPRESA	SEDE	PISO	IV TRIMESTRE 2021			IV TRIMESTRE 2020		VARIACIÓN				
			Wattios	\$	PART.	Wattios	\$	Wattios	\$	% Wattios	% \$	
CODENSA	Edificio CCI	L 1	810	455.612	0,59%	810	405.515	-	50.097	0,00%	12,35%	
		L 3	359	243.442	0,31%	352	224.501	7	18.941	1,99%	8,44%	
		L 4	3.504	2.366.017	3,05%	2.269	1.362.582	1.235	1.003.435	54,43%	73,64%	
		2	2.670	1.481.628	1,91%	2.560	1.281.201	110	200.427	4,30%	15,64%	
		3	2.906	1.728.444	2,23%	1.795	958.840	1.111	769.604	61,89%	80,26%	
		4	2.155	1.211.793	1,56%	707	353.839	1.448	857.954	204,81%	242,47%	
		5	1.788	1.007.788	1,30%	766	383.357	1.022	624.431	133,42%	162,88%	
		6 (*)	4.616	2.595.027	3,35%	3.735	1.869.742	881	725.285	23,59%	38,79%	
		7	6.699	3.768.272	4,86%	4.680	2.342.416	2.019	1.425.856	43,14%	60,87%	
		9	4.270	2.403.489	3,10%	1.347	707.635	2.923	1.695.854	217,00%	239,65%	
		6 (*)	4.890	2.749.304	3,55%	2.964	1.483.709	1.926	1.265.595	64,98%	85,30%	
		16	5.480	3.948.936	5,09%	3.680	2.233.737	1.800	1.715.199	48,91%	76,79%	
		18	2.028	1.467.697	1,89%	459	274.010	1.569	1.193.687	341,83%	435,64%	
		Sótano	92.625	52.117.305	67,21%	107.730	53.931.317	(15.105)	(1.814.012)	-14,02%	-3,36%	
	Sub Total CCI			134.800	77.544.754	80,38%	133.854	67.812.402	946	9.732.352	0,71%	14,35%
	Edificio Palma Real	Oficina 501	444	267.968	1,55%	350	187.973	94	79.995	26,86%	42,56%	
		Oficina 502	5.190	3.136.541	18,10%	4.204	2.256.860	986	879.681	23,45%	38,98%	
		Oficina 601	7.420	4.480.003	25,86%	7.990	4.291.155	(570)	188.848	-7,13%	4,40%	
		Oficina 602	7.530	4.545.833	26,24%	6.739	3.619.065	791	926.768	11,74%	25,61%	
		Oficina 801	1.611	972.596	5,61%	895	480.688	716	491.908	80,00%	102,33%	
		Oficina 802	206	124.753	0,72%	317	170.265	(111)	(45.512)	-35,02%	-26,73%	
		Oficina 901	491	296.648	1,71%	314	168.656	177	127.992	56,37%	75,89%	
		Oficina 902	2.369	1.427.443	8,24%	2.645	1.420.528	(276)	6.915	-10,43%	0,49%	
		Piso 9 Medidores Aires	2.661	2.074.154	11,97%	2.395	1.602.170	266	471.984	11,11%	29,46%	
		Sub Total Palma Real			27.922	17.325.939	17,96%	25.849	14.197.360	2.073	3.128.579	8,02%
	Casa Pensamiento	2.020	1.216.376	1,26%	3.077	1.649.682	(1.057)	(433.306)	-34,35%	-26,27%		
	Casa Carrera 16	-	-	0,00%	1.524	929.438	(1.524)	(929.438)	-100,00%	-100,00%		
	Bodega Restrepo	626	382.642	0,40%	757	406.444	(131)	(23.802)	-17,31%	-5,86%		
	Total Codensa			165.368	96.469.711	100,00%	165.061	84.995.326	307	11.474.385	0,19%	13,50%
	ELECTRICARIBE	Casa 7 Infantes	9.715	7.183.953	86,55%	3.457	2.291.730	6.258	4.892.223	181,02%	213,47%	
		Oficina Santa Marta	1.234	1.116.320	13,45%	134	152.650	1.100	963.670	820,90%	631,29%	
	Total Electocaribe			10.949	8.300.273	7,51%	3.591	2.444.380	7.358	5.855.893	204,90%	239,57%
	SOPESA	San Andres	Oficina(203)	1.850	1.925.611	100,00%	764	462.013	1.086	1.463.598	142,15%	316,79%
Total Sopesa			1.850	1.925.611	1,74%	764	462.013	1.086	1.463.598	142,15%	316,79%	
SIG-SERVICES INDUSTRIELS	Misión Permanente de Colombia ante la OMC	Residencia	-	1.904.429	54,75%	-	967.999	-	936.430	0,00%	96,74%	
		Oficinas	-	1.573.893	45,25%	-	919.822	-	654.071	0,00%	71,11%	
Sub Total			-	3.478.322	3,15%	-	1.887.821	-	1.590.500	0,00%	84,25%	
SOPESA	San Andres	Oficina(203)	-	278.060	14,44%	-	-	-	278.060	0,00%	0,00%	
Total Sopesa			-	278.060	0,25%	-	-	-	278.060	0,00%	0,00%	
TOTAL			178.167	110.451.976	100,00%	169.416	89.789.540	8.751	20.662.436	5,17%	23,01%	

Cuadro No 21 Consumo de energía en KWh 2021 vs. 2020 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

(*) El Grupo Administrativa, manifiesta que la facturación adicional del servicio de energía corresponde a la red regulada de la planta telefónica que se encuentra ubicada en ese piso.

El MinCIT reportó al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" meta de ahorro del 5% en el gasto por consumo de energía. Para el IV trimestre 2021, no presentó ahorro en el consumo de energía, debido al retorno presencial de las actividades. Se deben tener en cuenta las recomendaciones establecidas en el numeral 9.9.1 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2019 y en el Artículo 4, literal b) y c) del Decreto 371 de 2021.

5.2.2.4.4. Consumo de Agua en Mts3

Conforme a la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de agua para el IV trimestre de 2021 fue de 667,30 m3, el cual presentó incremento frente al mismo periodo de 2020 en 366,10 m3 equivalente al 121,55% y en valor de consumo \$1.702.320,00 (17,65%), como se ilustra en el cuadro N°22.

PERIODO	CONSUMO AGUA							
	2021		2020		Variación			
	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$	Agua m ³	\$
Enero	84,70	3.638.731,00	285,54	6.749.574,92	(200,84)	(3.110.843,92)	-70,34%	-46,09%
Febrero	146,10	3.217.718,00	469,03	6.977.833,92	(322,93)	(3.760.115,92)	-68,85%	-53,89%
Marzo	132,50	4.577.582,00	356,79	7.383.331,92	(224,29)	(2.805.749,92)	-62,86%	-38,00%
Abril	114,60	5.676.569,00	105,04	5.393.466,92	9,56	283.102,08	9,10%	5,25%
Mayo	87,60	5.411.844,00	76,89	3.364.772,00	10,71	2.047.072,00	13,93%	60,84%
Junio	98,80	3.848.963,00	93,94	1.820.238,00	4,86	2.028.725,00	5,17%	111,45%
Julio	91,50	2.775.372,00	88,14	2.510.879,00	3,36	264.493,00	3,81%	10,53%
Agosto	193,50	2.429.198,00	183,07	3.128.587,00	10,43	(699.389,00)	5,70%	-22,35%
Septiembre	193,30	3.299.000,00	88,70	2.964.393,00	104,60	334.607,00	117,93%	11,29%
Octubre	228,30	3.776.062,00	119,40	3.253.643,00	108,90	522.419,00	91,21%	16,06%
Noviembre	231,20	4.094.790,00	95,10	3.080.277,00	136,10	1.014.513,00	143,11%	32,94%
Diciembre	207,80	3.476.967,00	86,70	3.311.579,00	121,10	165.388,00	139,68%	4,99%
TOTAL	1.809,90	46.222.796,00	2.048,34	49.938.575,68	(238,44)	(3.715.779,68)	-11,64%	-7,44%
TOTAL TRIM	667,30	11.347.819,00	301,20	9.645.499,00	366,10	1.702.320,00	121,55%	17,65%

Cuadro No 22 Consumo de agua Mts3 2021 vs. 2020 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

(*) El Grupo Administrativa, manifiesta que el servicio de agua de la Oficina San Andrés se cancela con la factura de la administración del edificio y para la Misión Permanente de Colombia de la OMC, el MinCIT no paga este servicio.

Para el Edificio Palma Real y el Edificio CCI, el consumo está inmerso en la Cuota de Administración y depende del coeficiente de propiedad, el cual corresponde a un 19,58%. Por lo que, el valor total pagado por el edificio a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es prorrateado al coeficiente.

En materia de pagos deben tenerse en cuenta las directrices dadas por la Secretaría General en memorando interno SG-2021-000360 del 09 de septiembre de 2021, relacionado con los pagos oportunos en los plazos establecidos para las obligaciones por concepto de servicios públicos, administraciones e impuestos, entre otros.

El MinCIT estipula y reporta al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" meta de ahorro del 5% en el gasto por consumo de agua. Al corte de diciembre de 2021 se presenta ahorro del 11,64% acumulado. Es de anotar que para el consumo de agua del IV trimestre de 2021, el reporte de suministrado por el Grupo Administrativo no reportaba la totalidad de los consumos por sede.

Hallazgo N°3 - Oportunidad en pago de Servicios Públicos:

En la verificación de información relacionada con el gasto de servicios públicos de telefonía, energía, aseo y acueducto se solicitaron y revisaron las facturas de dichos servicios para algunos de los meses del periodo 2021, evidenciando que no se realizaron oportunamente las gestiones de pago ni las solicitudes a las entidades prestadoras del servicio para que aplicaran los pagos y actualizaciones de la información, como se detalla en el siguiente cuadro:

Empresa de Servicios Públicos	Sede	Servicio Publico	Periodo	Datos Factura							Soporte de Pago Suministro por GA			
				Total Vr. Factura	Fecha oportuna de pago	Periodos Vencidos	Valor Deuda Anterior	Int. de Mora	Reconexión	Observación	Orden de Pago	Fecha O.P.	Valor O.P.	Tercero
SOPESA	San Andrés	Aseo y Energía	Agosto	2.291.397	Inmediato	1	442.659	9.165	18.946	Aviso Suspensión	242309121	17-sep-21	306.768	Fiduocidente
SOPESA	San Andrés	Aseo y Energía	Agosto	-138.502	Inmediato	-	-138.502	-	-					
SOPESA	San Andrés	Aseo y Energía	Septiembre	2.507.864	Inmediato	1	442.659	13.095	-	Aviso Suspensión	272598521	13-oct-21	155.124	Fiduocidente
SOPESA	San Andrés	Aseo y Energía	Septiembre	-138.502	Inmediato	-	-138.502	-	-					
SOPESA	San Andrés	Aseo y Energía	Noviembre	3.097.599	Inmediato	2	1.079.515	39.098	-	Aviso Suspensión	354196121	14-dic-21	310.248	Fiduocidente
SOPESA	San Andrés	Aseo y Energía	Noviembre	-138.502	Inmediato	-	-138.502	-	-					
Movistar	San Andrés	Telefonia Fija	Mayo	1.357.444	12-jun-21	-	-116.244	5.193	-	Se arrastra saldo a Favor	137286821	11-jun-21	1.357.444	Colombiana de Telecomunicaciones
AFINIA Grupo epm	Cartagena	Energía	Marzo	6.629.920	31-mar-21	2	4.210.380	-	-		70083121	30-mar-21	2.419.540	Fiduocidente
AFINIA Grupo epm	Cartagena	Energía	Abril	8.743.840	25-abr-21	3	6.629.920	-	-		95901121	28-abr-21	2.113.920	Fiduocidente
AFINIA Grupo epm	Cartagena	Energía	Mayo	11.273.350	31-may-21	3	8.743.840	-	-		137281021	11-may-21	2.529.510	Fiduocidente
AFINIA Grupo epm	Cartagena	Energía	Junio	2.297.330	30-jun-21	-	-	-	-		150651021	25-jun-21	2.297.330	Fiduocidente
AFINIA Grupo epm	Cartagena	Energía	Julio	15.893.210	30-jul-21	6	13.570.680	-	-		181928721	27-jul-21	2.322.530	Fiduocidente
AFINIA Grupo epm	Cartagena	Energía	Agosto	18.154.260	30-ago-21	7	15.893.210	-	-		225982021	2-sep-21	2.261.050	Fiduocidente
AFINIA Grupo epm	Cartagena	Energía	Septiembre	6.805.700	29-oct-21	2	4.510.570	-	-	Gestión por WhatsApp	317463821	19-nov-21	2.295.130	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP
AFINIA Grupo epm	Cartagena	Energía	Octubre	9.276.560	30-nov-21	3	6.805.700	-	-	Gestión por WhatsApp	325938021	25-nov-21	2.470.860	CARIBEMAR DE LA COSTA SAS ESP
AIR-e	Bodega 4G Santa Martha	Energía	Agosto	4.402.660	Inmediato	15	4.309.540	-	-	Con el Oficio OAJ-2021-000589 del 15-sep-21, indicando que el pago de 14 meses pendientes de pago le corresponde al MinCIT	252405921	27-sep-21	4.402.660	Fiduocidente
AIR-e	Bodega 4G Santa Martha	Energía	Septiembre	4.495.750	8-oct-21	-	4.495.750	-	-		271066821	12-oct-21	93.090	Fiduocidente
AIR-e	Bodega 4G Santa Martha	Energía	Octubre	4.588.340	Inmediato	17	4.495.750	-	-		317514921	19-nov-21	92.590	Fiduocidente
AIR-e	Bodega 4G Santa Martha	Energía	Diciembre	92.470	11-ene-22	-	-	-	-		Obligación 16022	31-ene-22	92.470	Fiduocidente

Cuadro No 23 Seguimiento pago servicios públicos – Fuente: Informe Consumos, facturas y OP, Grupo Administrativa

Lo anterior desatiende lo establecido en el artículo 4, de la Resolución 521 del 2021 sobre las funciones del Grupo Administrativa que en el numeral 8 indica: *“Controlar y hacer seguimiento a la prestación de los servicios administrativos (aseo y cafetería, vigilancia, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, entre otros) para garantizar el funcionamiento de la Entidad, de acuerdo con lineamientos establecidos y las normas vigentes”*, al igual que la directriz dada por parte de la Secretaría General del MinCIT en el memorando SG-2021-000360 del 09 de septiembre de 2021 que señala: *“(…) se requiere que los Coordinadores de dichos Grupos de Trabajo que tengan bajo su responsabilidad pagos por concepto de servicios públicos, administraciones, impuestos, gastos laborales, seguridad social, pensiones, etc. realicen las gestiones administrativas y presupuestales necesarias con la debida antelación, para que dichos pagos se materialicen oportunamente y en el marco de los plazos establecidos para cada uno de ellos(…)”*.

Dicha situación podría generar la suspensión del servicio, el pago de intereses moratorios y de reconexiones, así como la materialización de riesgo de carácter fiscal de acuerdo a lo establecido en Artículo 6, de la Ley 610 de 2000.

Recomendación

Realizar la gestión administrativa y presupuestal necesaria con la debida antelación para que los pagos se efectúen oportunamente y en el marco de los plazos establecidos para cada uno de ellos; así como, gestionar oportunamente con las entidades presentadoras y/o terceros prestadores de los servicios la aplicación y actualización de los pagos. Adicionalmente, implementar y documentar los riesgos y controles que correspondan para verificar que los pagos que se realicen obedezcan a los montos y periodos correspondientes con el fin de evitar suspensión del servicio, pago de intereses de mora y reconexiones que puedan generar eventualmente investigaciones disciplinarias y/o de índole fiscal.

Es importante tener en cuenta lo señalado por el Artículo 81 literal b) del Decreto 403 de marzo 16 de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”* que indica: *“De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas:”* *“Omitir o no asegurar oportunamente fondos, valores o bienes o no lo hicieren en la cuantía requerida, teniendo el deber legal, reglamentario, contractual o estatutario de hacerlo”*.

Respuesta Grupo Administrativa:

El 05 de abril de 2022, mediante memorando GA-2022-000072 el Grupo Administrativa manifestó: *“informamos que el pago de los servicios públicos mencionados se hizo oportunamente, a pesar de que en las facturas se registran intereses de mora y otras sanciones, realmente el Ministerio no los pagó y las Entidades prestadoras del servicio reconocieron su descuento, esto se evidencia en el momento de inicio de trámite de pago, donde se tuvo en cuenta solo los valores correspondiente a consumos, y en los siguientes facturas las entidades prestadoras de servicios públicos no reiteran el cobro.*

Respecto a la aplicación del pago se buscó realizar la gestión contactando a las entidades prestadoras de los servicios, pero debido a la emergencia sanitaria fue imposible una comunicación por medio de los teléfonos registrados en las páginas web, debido a que estos se encontraban en teletrabajo y las páginas web en ese momento no estaban habilitadas para la facturación virtual.

Atendiendo las recomendaciones dadas en la mesa de trabajo del 05 de abril de 2022 se ejecutarán las siguientes acciones:

- Se incluirá dentro de los documentos soporte de pago una certificación suscrita por el supervisor donde se especifique el valor de los consumos y se aclare que no hay cargos por concepto de intereses de mora o sanciones.

- Se solicitará a las empresas prestadoras de servicios públicos un estado de cartera con el fin de verificar la aplicación de los pagos.”

Conclusión OCI:

Conforme a lo indicado por el Grupo Administrativa, esta Oficina mantiene el Hallazgo N°3, toda vez, que se evidencia debilidades en el control de pagos y la aplicación de los mismos.

Hallazgo No. 4 – Interés de mora por el no pago oportuno sin reflejar en el Gasto:

De acuerdo con la información verificada en las facturas de servicios públicos se identificaron cargos por concepto de intereses de mora y de reconexión como se muestra en el cuadro N°24, a su vez, se validó el registro de este gasto en la información financiera, observando que los mismos no se reconocieron.

		Datos Factura					
Empresa de Servicios Públicos	Sede	Código Cliente/Ref. Pago	Servicio Publico	Periodo 2021	No. Factura	Interese de Mora	Reconexión
SOPESA	San Andrés	140780-5	Aseo y Energía	Agosto	211350857	9.165	18.946
SOPESA	San Andrés	140780-5	Aseo y Energía	Septiembre	211377234	13.095	-
SOPESA	San Andrés	140780-5	Aseo y Energía	Noviembre	211423304	39.098	-
Movistar	San Andrés	21787762491	Telefonía Fija	Mayo	BEC - 163147993	5.193	-

Cuadro No 24 Reconocimiento Intereses de mora y reconexión servicios públicos – Fuente: facturas

Contraviniendo, lo establecido en el numeral 2.1.1. de la Resolución 385 de 2018¹ de la CGN Reconocimiento “Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); (...). El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro (...)” y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que estipula “...la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor”, situación que genera incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando el riesgo GRF-R2 “la Posibilidad de hallazgos u observaciones por parte de entes control, debido a suministro de información contable y financiera por no ser comprensible, relevante o confiable” identificado en el mapa de riesgos del proceso.

Recomendación

Establecer mecanismos de comunicación asertiva entre las áreas que interviene en el proceso para reconocer los diferentes conceptos que refleja las facturas de servicios públicos.

¹ Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable”

Respuesta Grupo Contabilidad:

El 29 de marzo de 2022, mediante memorando GDC-2022-000011 el Grupo Contabilidad manifestó:

“En el estado de resultados se refleja el gasto de servicio público, tal cual se encuentra en el registro presupuestal y en el control de pagos de administrativa (anexo); en el entendido que hay un convenio para pagar ya que el soporte o factura anexa tiene una liquidación de una serie de conceptos que no coincide con el registro presupuestal, ni con el control de pagos.

Anexo un soporte de servicio de energía de San Andres – SOPENA, en el cual se visualiza en la parte superior derecha total a pagar \$2.507.864, en la parte inferior por energía \$1.107.125 y por aseo \$1.400.739; en el contenido hay una serie de valores que incluye una financiación, es decir que hay un acuerdo de pago, por cuanto se pagó finalmente \$664.466.

Desde el grupo de contabilidad no ejercemos el control de pagos de los acuerdos establecidos con cada proveedor.

Por lo anterior considero pertinente que el área fuente, para este caso el grupo de administrativa que tiene el control de pagos debería solicitar un recibo de aplicación del pago final, allegarlo a contabilidad para el adecuado registro de los intereses de mora, y, requerir a SOPENA, facture mensualmente el servicio público como cualquier otra entidad, y, con los conceptos a pagar.

Es el mismo caso que sucede con el área de Bienes Inmuebles por el pago de impuestos prediales, posteriormente el área fuente de información y/o supervisor, allega a contabilidad el recibo oficial de pago, si hay lugar, se registran los intereses de mora respectivos.”

Respuesta Grupo Administrativa:

El 05 de abril de 2022, mediante memorando GA-2022-000072 el Grupo Administrativa manifestó:

“informamos que el Ministerio no ha destinado recursos para el pago de gastos por reconexión e intereses de mora u otras sanciones y minimizar los riesgos derivados.

Cabe aclarar que estas situaciones de pago inmediato que manifiestan las empresas prestadoras de servicios públicos obedecen a varias causas, en ella se encuentran la dificultad para la consecución de la factura virtual, la no aplicación de pagos por parte de estas empresas y la dificultad para contactar a las empresas prestadoras de servicios vía telefónica por el tema del teletrabajo, situaciones que llevan a interpretar demoras en el respectivo pago de servicios.

Atendiendo las recomendaciones dadas en la mesa de trabajo del 05 de abril de 2022 se ejecutarán las siguientes acciones:

- Se incluirá dentro de los documentos soporte de pago una certificación suscrita por el supervisor donde se especifique el valor de los consumos y se aclare que no hay cargos por concepto de intereses de mora o sanciones.

- Se solicitará a las empresas prestadoras de servicios públicos un estado de cartera con el fin de verificar la aplicación de los pagos. Lo anterior con el objeto de demostrar que el Ministerio no ha incurrido en mora de los pagos de los servicios públicos”.

Conclusión OCI:

Conforme a lo indicado por el Grupo Contabilidad y el Grupo Administrativa, esta Oficina mantiene el Hallazgo N°4 para el Grupo Administrativa, toda vez, que a la fecha no se tiene la certeza del pago de intereses de mora y reconexiones.

Hallazgo N°5- Oportunidad en el suministro de información:

Es función de la Oficina de Control Interno, realizar la verificación y seguimiento al gasto, para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 371 de abril 8 de 2021; para lo cual es determinante la oportunidad en el suministro de la información; sin embargo, no han sido atendidos en su totalidad los requerimientos, pese a haber sido reiterativa la solicitud al Grupo Administrativa las siguientes inquietudes y soportes:

- a. Reporte de consumos del mes de diciembre 2021 de telefonía movistar del Edificio CCI - Línea 01-8000 y Línea 018000 VUCE, así como de UNE EPM del Edificio CCI – Telefonía Local y Telefonía larga distancia, e indicar ¿por qué al mes de febrero 2022, no había llegado dicha facturación? y cuál ha sido la gestión.
- b. Indicar y soportar ¿por qué el servicio de agua (Sopesa) de San Andres disminuyó (noviembre \$ 310.248 y diciembre \$155.124) en aproximadamente el 50%? Remitir factura de octubre, noviembre y diciembre de 2021.
- c. Indicar ¿por qué el servicio de agua de la Bodega Restrepo se incrementó en más del 50%? (julio \$220.395 y noviembre \$554.825) y ¿por qué se incluyó en septiembre otro valor (\$646.315) que no se había reportado, al igual en octubre se reportó \$280.009 y ahora el valor es cero? Remitir factura de octubre, noviembre y diciembre de 2021.
- d. Indicar ¿por qué el servicio de agua de la Casa del Pensamiento se incrementó en más del 70%? (¿agosto \$150.112, octubre \$799.681, noviembre \$0 y diciembre \$412.141? Remitir factura de octubre, noviembre y diciembre de 2021.
- e. Indicar ¿Por qué de la Oficina de Santa Martha solo se reportó facturación de servicio de agua dos veces en el año 2021 (marzo \$149.900 y julio \$45.880)?
- f. De acuerdo al compromiso de ajustar el reporte en Excel de consumos ¿Porque no se reportó el consumo de agua de la Bodega 4G – Santa Marta?
- g. La Dirección Calidad y Turismo en consumo de combustible supera los 60 galones en el mes de octubre y diciembre 61,52 y 66,99 respectivamente, pendiente la revisar y confirmar.
- h. Soporte de la fecha de trasmisión y/o envió del informe II semestre 2021 mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público"
- i. Base de datos de los bienes muebles con fecha de corte 28 de febrero de 2022, en la cual se incluya:

PLACA	FECHA DE COMPRA	FECHA CORTE	COD. CUENTA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	CTA. DEPRECIACION COD	CTA. DEPRECIACION NOMBRE	CTA. COSTO COD	CTA. COSTO NOMBRE	CUENTA CONTABLE	DOCUMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO	VR. DE COMPRA	VR. MEJORA	VIDA UTIL	COSTO DESMANT.	VR. RESIDUAL	VR. DETERIORO	BASE DEPRECIABLE	COSTO	VR. DEP. MENSUAL	VR. DEP. ACUMULADA	VR. NETO EN LIBROS
-------	-----------------	-------------	-------------	--------	---------------	-----------------------	--------------------------	----------------	-------------------	-----------------	-----------	--------------------	---------------	------------	-----------	----------------	--------------	---------------	------------------	-------	------------------	--------------------	--------------------

- j. Factura(s) del proveedor y certificados del SOAT de cada vehículo del MinCIT, el link <https://mincitco->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/emelo_mincit_gov_co/Ergl88t4uKNihC8EhIsfhziBJuKKCo_u3Ee1rS099YYJog?e=hOny8z remitido en el correo de corrección y aclaración del 18 de marzo de 2022 solo se adjuntó información relacionada con la revisión tecnomecánica.

- k. Factura(s) del proveedor y certificados del SOAT y Tecnomecánica de los vehículos del MinCIT para el periodo 2020.

Situaciones similares han sido plasmadas en anteriores informes de “seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad”.

Lo anterior genera desatención a lo establecido tercer inciso del Artículo 35 de la Resolución 5503 de 2012 del MinCIT que indica *“Los servidores públicos del Ministerio deberán responder con celeridad y oportunidad, los requerimientos que en desarrollo de sus funciones solicite la Oficina de Control Interno”*, situación, que repercute en la inexactitud y veracidad de la información que la OCI reporta en los informes de austeridad del gasto, materializando el riesgo GRF-R *“posibilidad de hallazgos u observaciones por parte de entes control, debido a suministro de información contable y financiera por no ser comprensible, relevante o confiable”* que se establece en la matriz de riesgos del proceso.

Recomendación

Establecer mecanismos de control que permitan atender con oportunidad los requerimientos de información realizados por la Oficina de Control Interno con fin de que no se afecte la labor de auditoría que adelanta de la OCI.

Respuesta Grupo Administrativa:

El 05 de abril de 2022, mediante memorando GA-2022-000072 el Grupo Administrativa manifestó:

- a. *“En atención a este punto me permito informarle que el reporte de consumo del mes de diciembre se tramitó junto con el del mes de Enero (adjunto), debido a que Colombia telecomunicación por asuntos internos emitió una factura por los dos meses mencionados sin generar cobros de mora.*

Atendiendo las recomendaciones dadas en la mesa de trabajo del 05 de abril de 2022 se ejecutarán las siguientes acciones: - Dentro de los reportes mensuales se incorporará una nota aclaratoria de aquellas facturas que presenten alguna novedad.

- b. *Es de aclarar que la factura que emite SOPESA corresponde a dos servicios: energía prestada por SOPESA y aseo no residencia prestado por Trash Busters, ningún cargo corresponde al servicio de agua.*

La disminución del 50% del servicio de Aseo no residencial en el mes de diciembre, se debe a que en el pago anterior se cancelaron los meses de octubre y noviembre en una sola cuenta, se adjuntan las facturas correspondientes.

- c. *En el mes de agosto se solicitó de manera telefónica la respectiva revisión a la Empresa de Acueducto, durante su inspección se detectaron posible factores iniciando por el estado del medidor, el cual se determinó cambiar debido a su antigüedad y vida útil, durante la última semana de agosto del 2021 se realizó el cambio de medidor; seguidamente se solicitó nueva revisión para la acometida y redes internas para determinar posibles fugas y la falta de presión en los pisos superiores; el día 7 de octubre se realizó una nueva inspección detectando fuga en un aparato sanitario, se adjunta acta de inspección; posteriormente se realizó la suspensión del suministro en este aparato y luego se realizó el ajuste respectivo. Adicionalmente el día 13 de octubre se efectuó un derecho de petición verbal con radicado No. E-2021-067406 del 13 de octubre de 2021 para la prueba de geófono recomendada por el técnico que realizó la anterior inspección, una vez se presentó el técnico dijo que tal prueba*

no era necesaria y que además esta misma acarrearía un costo significativo. Actualmente está pendiente una nueva visita para determinar acciones a seguir con respecto a la falta de presión.

Para los valores reportados en los meses de octubre y noviembre se aclara que fue imprecisión en la digitación, el valor correcto es \$554.825, lo cual genera ajuste en el reporte, se adjuntas las facturas que soportan el ajuste correspondiente.

- d. Las casas de Teusaquillo cuentan con un tanque subterráneo de reserva de más de 10 M3 el cual se alimenta por parte de la red de la casa cra 15, durante el mes de septiembre se presentó ruptura de uno de los tubos de suministro y a pesar de que se trató de utilizar el agua que contenía, fue necesario desocupar el mismo para poder realizar los arreglos respectivos, de igual manera se realizaron solicitudes de revisión a la Empresa de Acueducto telefónicamente, sin embargo al no hallar causas adicionales se radicó derecho de petición en el mes de diciembre para verificar la red y los consumos facturados, durante los meses recientes se ha venido revisando tanto por parte del Ministerio como del acueducto, siendo la revisión más reciente el 7 de marzo del 2022.
- e. Debido a la emergencia sanitaria, se reportaron efectivamente dos periodos de facturación en los meses antes mencionados, esto por inconvenientes que se presentaron con la página web de ESSMAR para descargar las respectivas facturas. Como medida correctiva en reiteradas ocasiones intentamos comunicarnos con esta entidad, hasta que se logró que generaran un nuevo link para la página web, de esta manera se obtuvieron las facturas. El reporte de marzo corresponde al periodo facturado de septiembre 2020 a marzo 2021 y el reporte de julio corresponde al periodo facturado desde abril a julio de 2021. Finalmente, el reporte de enero 2022 corresponde al periodo de agosto 2021 a enero 2022 (se adjuntan las facturas), es de aclarar que debido a estos inconvenientes de facturación no se generaron intereses moratorios.
- f. Se aclara que para el consumo de agua el MINCIT no recibe factura de una compañía de prestadora del servicio, si no que la zona franca de Santa Marta hace un recobro fijo mensual por valor de \$20.000. En atención al compromiso de ajustar el reporte de consumo de agua de la bodega 4G, este se realizó mediante correo enviado el 28 de febrero donde se adjuntan tanto el informe con la inclusión y las facturas correspondientes (se adjunta correo).
- g. Es de aclarar que el vehículo de placas OBG222 para los meses mencionados se encontraba asignado al Viceministerio de Turismo no a la Dirección De Calidad Y Turismo. De la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT, establece que la restricción de los 60 galones es para los vehículos asignados a las direcciones. Revisado los meses de octubre y diciembre de 2021, podemos observar que el vehículo de placas OBG222 tuvo un incremento de consumo de combustible para estos dos meses así:
Octubre 2021 cantidad 61.52 galones
Diciembre 2021 cantidad 66.99 galones

Atendiendo las recomendaciones dadas en la mesa de trabajo del 05 de abril de 2022 se ejecutarán las siguientes acciones: Dentro de los reportes mensuales a la OCI se incorporará notas aclaratorias de la asignación de los vehículos que presenten alguna novedad.

- h. Se adjunta el correo enviado el 1 de febrero con él envió del informe II semestre 2021 mediante el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" Adjunto e enlace donde se encontrará toda la información relacionada:
https://mincicom.sharepoint.com/:f/g/personal/emelo_mincit_gov_co/EhkDbfSOpj9BqVkedmJHH_4BE_83qotEEsw_vN_8IF4eUQ?e=YRtSto

Conclusión OCI:

A pesar de que el Grupo Administrativa remitió la aclaración y suministro la información pendiente, la misma se realizó posterior al informe preliminar, afectando la labor de auditoría que cumple la Oficina de Control Interno, por lo que el Hallazgo N°5 se mantiene.

5.2.2.5. Viáticos y Gastos de Viaje

Se presentó aumento para la subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” al igual que para la subcuenta 511123 denominada “Comunicaciones y Transporte” entre el IV trimestre de 2021 y el mismo periodo de 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE – 511119						COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - 511123					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN		2021	2020		VARIACIÓN		
	VALOR	PART.		\$	%		VALOR	PART.	\$	%	
Enero	19.721.603,41	3,06%	49.589.328,84	(29.867.725,43)	-60,23%	-	0,00%	-	-	0,00%	
Febrero	104.756.184,14	16,27%	96.122.087,90	8.634.096,24	8,98%	77.693.019,00	5,99%	37.313.597,00	40.379.422,00	108,22%	
Marzo	(63.692.014,31)	-9,89%	60.963.524,29	(124.655.538,60)	-204,48%	107.440.991,10	8,28%	40.024.085,00	67.416.906,10	168,44%	
Abril	63.573.018,37	9,87%	20.078.385,48	43.494.632,89	216,62%	56.818.633,00	4,38%	45.588.662,80	11.229.970,20	24,63%	
Mayo	33.321.323,54	5,18%	52.388.560,00	(19.067.236,46)	-36,40%	57.730.119,00	4,45%	52.523.902,00	5.206.217,00	9,91%	
Junio	17.045.777,68	2,65%	(59.524.616,25)	76.570.393,93	-128,64%	43.515.451,40	3,35%	37.114.800,00	6.400.651,40	17,25%	
Julio	29.324.724,54	4,55%	376.725,23	28.947.999,31	7684,11%	90.976.822,00	7,01%	39.119.001,00	51.857.821,00	132,56%	
Agosto	66.445.279,57	10,32%	472.362,83	65.972.916,74	13966,58%	111.587.963,57	8,60%	38.990.270,00	72.597.693,57	186,19%	
Septiembre	46.639.508,48	7,24%	254.098,84	46.385.409,64	18254,87%	79.298.683,00	6,11%	45.907.286,80	33.391.396,20	72,74%	
Octubre	139.974.823,51	21,74%	21.898.635,17	118.076.188,34	539,19%	103.643.041,00	7,99%	21.009.164,54	82.633.876,46	393,32%	
Noviembre	55.397.966,86	8,60%	35.662.317,30	19.735.649,56	55,34%	211.176.942,00	16,28%	9.609.204,80	201.567.737,20	2097,65%	
Diciembre	131.288.728,10	20,39%	184.985.421,57	(53.696.693,47)	-29,03%	357.337.844,60	27,55%	156.650.237,00	200.687.607,60	128,11%	
TOTAL	643.796.923,89	100,00%	463.266.831,20	180.530.092,69	38,97%	1.297.219.509,67	100,00%	523.850.210,94	773.369.298,73	147,63%	
TOTAL TRIM.	326.661.518,47	100,00%	242.546.374,04	84.115.144,43	34,68%	672.157.827,60	100,00%	187.268.606,34	484.889.221,26	258,93%	

Cuadro No 25 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

La subcuenta 511123 “Comunicaciones y Transporte” adicionalmente a los gastos cargados de SUBATUR por concepto de suministro de pasajes, registra gastos por concepto de transporte de mensaje doméstico (servidores), servicios de recolección transporte y entrega de correo certificado a nivel urbano nacional e internacional, servicio de transporte especial para funcionarios y legalizaciones de caja menor a cargo del MinCIT.

5.2.2.5.1. Comisiones

Las comisiones realizadas para el periodo objeto de análisis, según información remitida por el Grupo de Pasajes y viáticos corresponden a 275 comisiones por la suma de \$150.317.877,95. Para el IV trimestre de 2021 con respecto mismo periodo de 2020 se presentó incremento del 26,04%, como se muestra en el cuadro N°26:

PERIODO	VIÁTICOS							
	DESTINO	2021		2020		VARIACIÓN		%
		No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	
Enero	Nacionales	22	16.903.390,00	70	26.739.046,50	(48)	(9.835.656,50)	-36,78%
	Internacionales	1	3.397.019,00	7	42.064.925,74	(6)	(38.667.906,74)	-91,92%
SUB TOTAL		23	20.300.409,00	77	68.803.972,24	(54)	(48.503.563,24)	-70,50%
Febrero	Nacionales	46	37.076.750,00	12	30.068.066,28	34	7.008.683,72	23,31%
	Internacionales	-	-	1	6.132.412,80	(1)	(6.132.412,80)	-100,00%
SUB TOTAL		46	37.076.750,00	13	36.200.479,08	33	876.270,92	2,42%
Marzo	Nacionales	57	35.870.090,00	84	27.030.702,98	(27)	8.839.387,02	32,70%
	Internacionales	3	9.007.492,00	5	11.004.049,13	(2)	(1.996.557,13)	-18,14%
SUB TOTAL		60	44.877.582,00	89	38.034.752,11	(29)	6.842.829,90	17,99%
Abril	Nacionales	33	22.797.787,08	-	-	33	22.797.787,08	0,00%
	Internacionales	2	7.037.689,21	-	-	2	7.037.689,21	0,00%
SUB TOTAL		35	29.835.476,29	-	-	35	29.835.476,29	0,00%
Mayo	Nacionales	27	15.268.566,58	-	-	27	15.268.566,58	0,00%
	Internacionales	1	1.396.527,08	-	-	1	1.396.527,08	0,00%
SUB TOTAL		28	16.665.093,65	-	-	28	16.665.093,65	0,00%
Junio	Nacionales	56	28.950.047,81	-	-	56	28.950.047,81	0,00%
	Internacionales	-	-	-	-	-	-	0,00%
SUB TOTAL		56	28.950.047,81	-	-	56	28.950.047,81	0,00%
Julio	Nacionales	64	26.352.592,71	16	606.188,56	48	25.746.404,16	4247,26%
	Internacionales	1	2.301.417,36	-	-	1	2.301.417,36	0,00%
SUB TOTAL		65	28.654.010,07	16	606.188,56	49	28.047.821,52	4626,91%
Agosto	Nacionales	42	17.568.334,79	12	254.098,84	30	17.314.235,95	6813,98%

VIÁTICOS								
PERIODO	DESTINO	2021		2020		VARIACIÓN		
		No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	No. COMISIONES	VALOR	%
	Internacionales	2	5.556.903,81	-	-	2	5.556.903,81	0,00%
SUB TOTAL		44	23.125.238,60	12	254.098,84	32	22.871.139,76	9000,88%
Septiembre	Nacionales	58	22.686.962,97	39	14.578.304,27	19	8.108.658,70	55,62%
	Internacionales	1	12.718.500,12	-	-	1	12.718.500,12	0,00%
SUB TOTAL		59	35.405.463,09	39	14.578.304,27	20	20.827.158,82	142,86%
Octubre	Nacionales	85	35.139.635,36	74	25.957.485,95	11	9.182.149,41	35,37%
	Internacionales	1	2.095.734,38	-	-	1	2.095.734,38	0,00%
SUB TOTAL		86	37.235.369,74	74	25.957.485,95	12	11.277.883,79	43,45%
Noviembre	Nacionales	109	53.631.831,23	69	35.974.754,59	40	17.657.076,64	49,08%
	Internacionales	4	22.666.179,92	-	-	4	22.666.179,92	0,00%
SUB TOTAL		113	76.298.011,15	69	35.974.754,59	44	40.323.256,56	112,09%
Diciembre	Nacionales	75	28.219.037,60	77	57.327.868,02	(2)	(29.108.830,42)	-50,78%
	Internacionales	1	8.565.459,46	-	-	1	8.565.459,46	0,00%
SUB TOTAL		76	36.784.497,06	77	57.327.868,02	(1)	(20.543.370,96)	-35,83%
TOTAL		691	415.207.948,45	466	277.737.903,65	225	137.470.044,81	49,50%
TOTAL TRIM.		275	150.317.877,95	220	119.260.108,56	55	31.057.769,39	26,04%

Cuadro No 26 Número de comisiones – Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

5.2.2.5.2. Tiquetes Adquiridos

Para el IV trimestre de 2021, según información remitida por el Grupo de Pasajes y viáticos se adquirieron 287 tiquetes por la suma de \$291.574.958,00 con respecto al mismo periodo de 2020, se presentó incremento del valor en el 200,08%, como se muestra en el cuadro N°27:

TIQUETES								
PERIODO	DESTINO	2021		2020		VARIACIÓN		
		No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	%
Enero	Nacionales	36	23.349.505,55	49	28.701.769,00	(13)	(5.352.263,45)	-18,65%
	Internacionales	1	2.451.842,66	5	8.002.418,00	(4)	(5.550.575,34)	-69,36%
SUB TOTAL		37	25.801.348,21	54	36.704.187,00	(17)	(10.902.838,79)	-29,70%
Febrero	Nacionales	91	48.896.098,34	89	47.728.702,00	2	1.167.396,34	2,45%
	Internacionales	-	-	2	12.267.800,00	(2)	(12.267.800,00)	-100,00%
SUB TOTAL		91	48.896.098,34	91	59.996.502,00	-	(11.100.403,66)	-18,50%
Marzo	Nacionales	84	56.091.755,11	103	63.258.915,00	(19)	(7.167.159,89)	-11,33%
	Internacionales	2	1.744.565,85	5	10.607.881,00	(3)	(8.863.315,15)	-83,55%
SUB TOTAL		86	57.836.320,96	108	73.866.796,00	(22)	(16.030.475,04)	-21,70%
Abril	Nacionales	22	15.594.960,00	2	70.300,75	20	15.524.659,25	22083,21%
	Internacionales	2	5.517.662,00	-	-	2	5.517.662,00	0,00%
SUB TOTAL		24	21.112.622,00	2	70.300,75	22	21.042.321,25	29931,86%
Mayo	Nacionales	24	12.681.045,00	5	493.323,00	19	12.187.722,00	2470,54%
	Internacionales	2	6.833.530,00	-	-	2	6.833.530,00	0,00%
SUB TOTAL		26	19.514.575,00	5	493.323,00	21	19.021.252,00	3855,74%
Junio	Nacionales	39	26.194.115,00	3	242.899,50	36	25.951.215,50	10683,93%
	Internacionales	-	-	-	-	-	-	0,00%
SUB TOTAL		39	26.194.115,00	3	242.899,50	36	25.951.215,50	10683,93%
Julio	Nacionales	49	30.290.525,00	-	-	49	30.290.525,00	0,00%
	Internacionales	-	-	-	-	-	-	0,00%
SUB TOTAL		49	30.290.525,00	-	-	49	30.290.525,00	0,00%
Agosto	Nacionales	36	25.448.585,00	-	-	36	25.448.585,00	0,00%
	Internacionales	-	-	-	-	-	-	0,00%
SUB TOTAL		36	25.448.585,00	-	-	36	25.448.585,00	0,00%
Septiembre	Nacionales	52	30.684.160,00	14	7.966.864,00	38	22.717.296,00	285,15%
	Internacionales	2	3.471.300,00	-	-	2	3.471.300,00	0,00%
SUB TOTAL		54	34.155.460,00	14	7.966.864,00	40	26.188.596,00	328,72%
Octubre	Nacionales	87	66.338.995,00	74	19.618.402,00	13	46.720.593,00	238,15%
	Internacionales	3	4.429.500,00	-	-	3	4.429.500,00	0,00%
SUB TOTAL		90	70.768.495,00	74	19.618.402,00	16	51.150.093,00	260,73%
Noviembre	Nacionales	101	68.093.395,00	69	24.468.323,00	32	43.625.072,00	178,29%
	Internacionales	8	82.572.179,00	-	-	8	82.572.179,00	0,00%
SUB TOTAL		109	150.665.574,00	69	24.468.323,00	40	126.197.251,00	515,76%
Diciembre	Nacionales	86	53.060.215,00	76	53.079.536,00	10	(19.321,00)	-0,04%
	Internacionales	2	17.080.674,00	-	-	2	17.080.674,00	0,00%
SUB TOTAL		88	70.140.889,00	76	53.079.536,00	12	17.061.353,00	32,14%
TOTAL		729	580.824.607,51	496	276.507.133,25	233	304.317.474,26	110,06%

PERIODO	TIQUETES							
	2021				2020		VARIACIÓN	
	DESTINO	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	No. TIQUETES	VALOR	%
TOTAL TRIM.		287	291.574.958,00	219	97.166.261,00	68	194.408.697,00	200,08%

Cuadro No 27 Número de tiquetes adquiridos – Fuente: Informes Grupo Pasajes y Viáticos

De acuerdo con los anexos de los informes de supervisión se evidenció que los tiquetes no se adquirieron en clase ejecutiva, excepto dos tiquetes para la Ministra, cumpliendo lo dispuesto en el numeral 2.2.1 Directiva No. 09 de 2018, Artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 del 2015 y el Artículo 7 del Decreto 371 de 2021.

Pasajero	Fecha	Destino	Aprobación Presidencia
MARIA XIMENA LOMBANA VILLALBA	01-nov al 09-nov-2021	PARIS (solo tkt de ida)	Si
MARIA XIMENA LOMBANA VILLALBA	27-nov al 03-dic-2021	GINEBRA	Si

Cuadro No 28 Tiquetes en Clase Ejecutiva – Fuente: Informes de supervisión y Grupo Pasajes y Viáticos

El gasto por concepto de Tiquetes y comisiones, se viene incrementando como consecuencia de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19. Al respecto, se debe continuar teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.2.2 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2019, Artículo 8 del Decreto 371 de 2021 y el Decreto 397 17 de marzo de 2022.

La Oficina de Control Interno identificó diferencia de \$934.801,10 y \$483.702.146,20 en la conciliación de Saldos Viáticos vs. Contabilidad, la cual según revisión de las mismas por parte del Grupo Pasajes y Viáticos corresponde:

“al reintegro en dic 28 de 2021 resolución 1510 de dic 2021, por cierre definitivo caja menor 521 de funcionamiento, se registró automáticamente en el gasto de servicios subcuenta 511180-Servicios y no en el gasto subcuenta 511119-viáticos” y “la unidad 008 del BID de actualizaciones del Convenio para el manejo de los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA por legalización de la ejecución financiera de los meses agosto y septiembre de 2021, esta unidad 008 BID fue creada por el Ministerio de Hacienda para el reconocimiento de estos gastos que corresponden a gastos de viaje”.

Se recomienda incluir dentro de la conciliación de las cuentas contables por concepto de viáticos la aclaración de las diferencias identificadas conforme a la respuesta.

5.2.2.6. Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

La subcuenta 511121 denominada “Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones” para el IV trimestre de 2021, presentó incremento del 94,24% con respecto al mismo periodo de 2020, como se presenta el cuadro N°29:

PERIODO	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES – 511121					
	2021		2020	VARIACIÓN		
	VALOR	PART.		\$	%	
Enero	12.400,00	0,00%	-	12.400,00	0,00%	
Febrero	4.580.632,00	93,00%	11.942.791,16	(7.362.159,16)	-61,65%	
Marzo	4.262.900,00	7,00%	899.558,95	3.363.341,05	373,89%	
Abril	1.971.644,25	0,87%	1.578.279,43	393.364,82	24,92%	
Mayo	5.853.016,79	2,58%	6.272.400,00	(419.383,21)	-6,69%	
Junio	9.756.432,58	4,30%	15.685.383,24	(5.928.950,66)	-37,80%	
Julio	3.154.645,17	40,34%	42.080.610,91	(38.925.965,74)	-92,50%	
Agosto	5.282.868,52	43,84%	562.437,04	4.720.431,48	839,28%	
Septiembre	8.440.875,36	47,34%	12.470.670,08	(4.029.794,72)	-32,31%	

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES – 511121					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Octubre	16.802,00	0,01%	476.292,66	(459.490,66)	-96,47%
Noviembre	13.363.461,00	5,89%	23.169.610,61	(9.806.149,61)	-42,32%
Diciembre	170.241.998,57	75,02%	70.889.586,39	99.352.412,18	140,15%
TOTAL	226.937.676,24	100,00%	186.027.620,47	40.910.055,77	21,99%

TOTAL TRIMESTRE	183.622.261,57	80,91%	94.535.489,66	89.086.771,91	94,24%
------------------------	-----------------------	---------------	----------------------	----------------------	---------------

Cuadro No 29 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

En relación con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, el Grupo Relación con el Ciudadano manifiesta que:

“En el marco del seguimiento al cumplimiento de normas de austeridad del gasto realizado al IV trimestre de 2021 y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 de 2022, desde el Grupo de Relación con el Ciudadano, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, atentamente informo que durante 2021 EL MINISTERIO requirió estar actualizado con la mejor información económica, empresarial, financiera y política nacional e internacional, reportajes, entrevistas, columnas de opinión y en general toda la actualidad nacional que pudieran impactar la gestión de los sectores de Comercio, Industria y Turismo, objeto de su misionalidad.

Con base en lo anterior, a continuación, relaciono los contratos elaborados para este fin y el total de ejemplares entregados por cada uno de ellos, desde enero hasta diciembre del año 2021, de acuerdo a la relación entregada por la empresa de Seracis LTDA.”

CONTRATO CON EJEMPLARES ENTREGADOS	
Tiempo	322
Republica	203
Espectador	517
Revista Semana	37
Portafolio	202

Cuadro No 30 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones – Fuente: Grupo Relación con el Ciudadano

5.2.2.7. Combustibles y Lubricantes

La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el IV trimestre de 2021, presentó disminución del 23,38% con respecto al mismo periodo de 2020, como se presenta el cuadro N°31:

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -511146					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	2.508.963,00	1,52%	-	2.508.963	0,00%
Febrero	18.683.254,00	11,31%	26.195.164,33	(7.511.910)	-28,68%
Marzo	23.083.496,00	13,97%	10.610.104,74	12.473.391	117,56%
Abril	25.571.344,40	15,48%	13.563.844,47	12.007.500	88,53%
Mayo	9.125.939,28	5,52%	8.255.451,00	870.488	10,54%
Junio	15.606.917,28	9,45%	750.159,04	14.856.758	1980,48%
Julio	4.940.223,92	2,99%	17.199.983,04	(12.259.759)	-71,28%
Agosto	12.769.245,56	7,73%	8.195.828,00	4.573.418	55,80%
Septiembre	8.931.526,21	5,41%	8.613.652,06	317.874	3,69%
Octubre	7.098.633,56	4,30%	8.412.703,07	(1.314.070)	-15,62%
Noviembre	14.435.979,72	8,74%	15.717.794,22	(1.281.815)	-8,16%
Diciembre	22.472.487,76	13,60%	33.307.965,10	(10.835.477)	-32,53%
TOTAL	165.228.010,69	100,00%	150.822.649,07	14.405.362	9,55%

TOTAL TRIMESTRE	44.007.101,04	26,63%	57.438.462,39	(13.431.361)	-23,38%
------------------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------------	----------------

Cuadro No 31 Gasto por combustibles y lubricantes 2021 vs. 2020 – Fuente: SIF Nación II

5.2.2.7.1. Topes Suministro de Combustibles

En la verificación de los consumos conforme al artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT “Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, se consolido el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	CONSUMO EN GALONES DE COMBUSTIBLE POR DIRECCIONES										
	GALONES DE COMBUSTIBLE				IV TRIMESTRE 2021		TOTAL IV TRIMESTRE 2020		VARIACIÓN		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	FACTURACIÓN	PART. %	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN	GALONES DE COMBUSTIBLE	FACTURACIÓN	%
Dirección Análisis Sectorial	9,70	37,83	51,08	98,61	841.456	2,90%	92,67	723.437,00	5,94	118.019	16,31%
Dirección Calidad y Turismo	61,52	28,27	66,99	156,78	1.334.440	4,60%	119,79	935.228,00	36,99	399.212	42,69%
Dirección Comercio	30,00	38,38	43,09	111,48	950.639	3,28%	83,12	648.956,00	28,35	301.683	46,49%
Dirección Integración	0,00	0,00	0,00	-	-	0,00%	137,65	1.074.635,00	-137,65	(1.074.635)	-100,00%
Dirección Inversión Extranjera	46,09	21,41	40,45	107,96	923.643	3,19%	125,59	980.511,00	-17,64	(56.868)	-5,80%
Dirección MiPymes	0,00	0,00	8,39	8,39	69.935	0,24%	81,23	634.169,00	-72,84	(564.234)	-88,97%
Dirección Productividad	32,52	40,51	31,21	104,24	889.068	3,07%	103,98	811.766,00	0,26	77.302	9,52%
Dirección Regulación	22,57	48,22	58,11	128,91	1.107.898	3,82%	14,88	116.194,00	114,02	991.704	853,49%
Dirección Relaciones Comerciales	34,94	26,90	51,51	113,35	967.353	3,34%	85,57	668.060,00	27,78	299.293	44,80%
Consumo Direcciones del MinCIT	237,35	241,52	350,84	829,70	7.084.431	24,44%	844,49	6.592.956,00	-14,79	491.475	7,45%

Cuadro No 32 Consumo de Gasolina por Direcciones -- Fuente: Grupo Administrativa

El Grupo Administrativa manifestó que la variación corresponde al consumo de combustible para el parque automotor del Ministerio y el aumento se debió a las agendas de las directivas que van relacionadas con la reactivación económica del país, lo cual aumentó el desplazamiento del esquema ministerial a ciudades por vía terrestre.

Hallazgo Preliminar N°6 - Topes Suministro de Combustibles:

El vehículo asignado a la Dirección Análisis Sectorial, en el mes de octubre y diciembre de 2021 superó el tope del suministro de combustible (60 galones), situación que desatiende lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT “Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, materializando riesgo de gestión en la clasificación de legal.

Recomendación

Fortalecer los controles implementados para identificar oportunamente el consumo mensual de combustible.

Respuesta Grupo Administrativa:

El 05 de abril de 2022, mediante memorando GA-2022-000072 el Grupo Administrativa manifestó: “una vez verificada la información de la plataforma Terpel, y los informes enviados a la Oficina de Control Interno, del vehículo asignado a la Dirección Análisis Sectorial se evidencia que para el mes de octubre el consumo fue de 9,7 galones y para el mes de diciembre fue de 35,08 galones y en ningún momento está desatendiendo lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT.

INFORMACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR OCTUBRE													
	TIPO DE COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO (AÑO)	CILINDRADA MOTOR	CANT COMBUSTIBLE CONSUMIDO ÚLTIMO MES [GAL Ó m3]	FACTURACIÓN ÚLTIMO MES	KILOMETROS RECORRIDOS EN EL MES	AUTONOMIA DEL VEHICULO KM/[GALÓN Ó m3]	UNIDAD AUTONOMIA DEL VEHICULO	DIAS DE OPERACIÓN AL MES
21	GASOLINA CORRIENTE	DIREC ANALISIS SECTORIAL	AUTOMOVIL	RENAULT	OBH 321	2009	1600	9,70	\$82,493.36	1	0.1	Galones	30

INFORMACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DICIEMBRE													
	TIPO DE COMBUSTIBLE	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	MODELO (AÑO)	CILINDRADA MOTOR	CANT. COMBUSTIBLE CONSUMIDO ÚLTIMO MES [GAL O m ³]	FACTURACIÓN ÚLTIMO MES	KILOMETROS RECORRIDOS EN EL MES	AUTONOMIA DEL VEHICULO KM/[GALÓN O m ³]	UNIDAD AUTONOMIA DEL VEHICULO	DIAS DE OPERACIÓN AL MES
21	GASOLINA CORRIENTE	DIREC ANALISIS SECTORIAL	AUTOMOVIL	RENAULT	OBH 321	2009	1600	35,083	\$302.711,75	327	9,3	Galones	30

Conclusión OCI:

Teniendo en cuenta que la respuesta del Grupo Administrativa indica que el consumo de combustible correspondía al Viceministerio de Turismo y no a la Dirección de Análisis Sectorial, se retira el Hallazgo N°6, toda vez, que para los viceministerios no aplica el artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008. Sin embargo, se recomienda que la información suministrada a la Oficina de Control Interno sea veraz y completa con el fin de no generar reprocesos en el trabajo auditor.

5.2.2.7.2. Gasto por Concepto de Multas de Tránsito

Respecto al Gasto por concepto de multas de tránsito, el Grupo Administrativa informó que en el IV trimestre del 2021, no se presentaron multa por este concepto, teniendo en cuenta que el responsable de las multas de tránsito es el conductor asignado en el momento del hecho generador de la misma, por lo que el Ministerio no registra gastos por este concepto, teniendo en cuenta que *la Corte Constitucional declaró inexecutable la solidaridad del propietario del vehículo en multas y sanciones de tránsito con la Sentencia C-038-20 "Responsabilidad Solidaria en Fotomultas"*.

Observación N°2 – Comparendos vehículos a nombre del MinCIT:

La Oficina de Control Interno consulta en la página de la Federación Colombiana de Municipios – Sistema de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, evidenciando comparendos a cargo de los vehículos a nombre del MinCIT que superan aproximadamente un año de ser notificados, como se muestra en el cuadro N°33:

Placa	No. Comparendo	Fecha de Imposición	Notificado	Infracción	Valor de la Infracción	Valor de la Infracción 12-mar-22
BTQ476	4728800000031328463	5-abr-21	5-abr-21	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555	480.528
OBG711	1100100000001245727	8-sep-11	N/A	C02: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	267.800	267.800
OCK321	4728800000031082600	13-abr-21	13-abr-21	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555	480.339
OCK322	20750001000030751130	18-mar-21	18-mar-21	C29: Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	447.555	452.713
TOTAL					2.496.920	2.161.908

Cuadro No 33 Multas de Tránsito -Fuente: Consulta página SIMIT

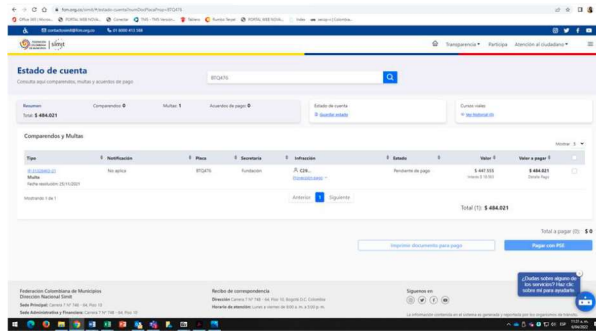
Lo anterior podría desentender lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 0521 de 2021 sobre el parque automotor, numeral 7 *"Controlar que los conductores cumplan las instrucciones impartidas por el Ministerio sobre el uso adecuado de los vehículos y su parqueo en las instalaciones de la Entidad los fines de semana, así como efectuar seguimiento a posibles infracciones de tránsito y cualquier otro incidente que se presente."* y las disposiciones de austeridad del Decreto 371 del 08 de abril de 2021 en el artículo 13 Vehículos oficiales *"Los funcionarios que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán por que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito..."* materializando posibles riesgos fiscales, de afectación reputacional para el Ministerio y acciones disciplinarias.

Recomendación

Es pertinente que el área responsable requiera a los conductores responsables de los comparendos, para que efectúen los pagos respectivos. De otra parte, establecer y documentar controles periódicos de verificación de multas de tránsito a cargo de los vehículos a nombre de Ministerio, a fin de mitigar los posibles riesgos fiscales y de afectación reputacional, así como contemplar las acciones disciplinarias que correspondan.

Respuesta Grupo Administrativa:

El 06 de abril de 2022, mediante memorando GA-2022-000074 el Grupo Administrativa manifestó: "PLACA BTQ476: Con relación a este vehículo en la página del SIMIT solo registra el comparendo No. 4728800000031328463 de fecha 05 de abril de 2021 y no los que se señala en el informe.

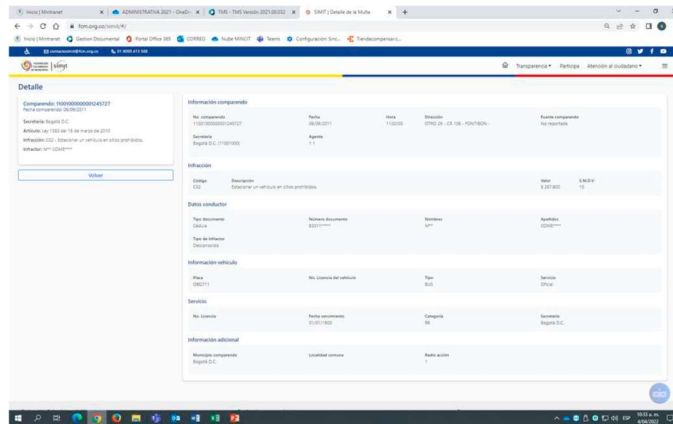


Tipo	Identificación	Placa	Resumen	Infracción	Fecha	Valor	Valor a pagar
Comparendo	4728800000031328463	BTQ476	Exceso de velocidad	Exceso de velocidad	05/04/2021	\$ 488.421	\$ 488.421

Se solicitó a viáticos el reporte de la comisión realizada para esta camioneta en esta fecha, lo anterior con el fin de identificar el conductor y notificarle de la multa de tránsito.

NOTA: Para esta fecha se realizaron unas comisiones al departamento del Magdalena y Cesar, en vista de que teníamos infracciones a los vehículos placas OCK321 y OCK 322, se realizó la consulta al SIMIT pero la camioneta BTQ476 no registraba esta infracción en su momento."

PLACA OBG711: Con relación a este vehículo informamos que la camioneta se encuentra en proceso de baja, en la página de la Secretaria De Movilidad de Bogotá no registra el comparendo; es de anotar que al ser un comparendo impuesto en la ciudad de Bogotá debería estar registrado, revisando la hoja de vida legal del vehículo OBG- 711 se encuentra copia de pantallazo de fecha 04/09/2015 donde se evidencia que se hizo verificación en la página de la Secretaria de Movilidad y no registraba multas. En la fecha se evidencia el comparendo.



Información comparendo	Fecha	Valor	Resumen	Fecha comparendo
4728800000031328463	05/04/2021	\$ 488.421	Exceso de velocidad	05/04/2021

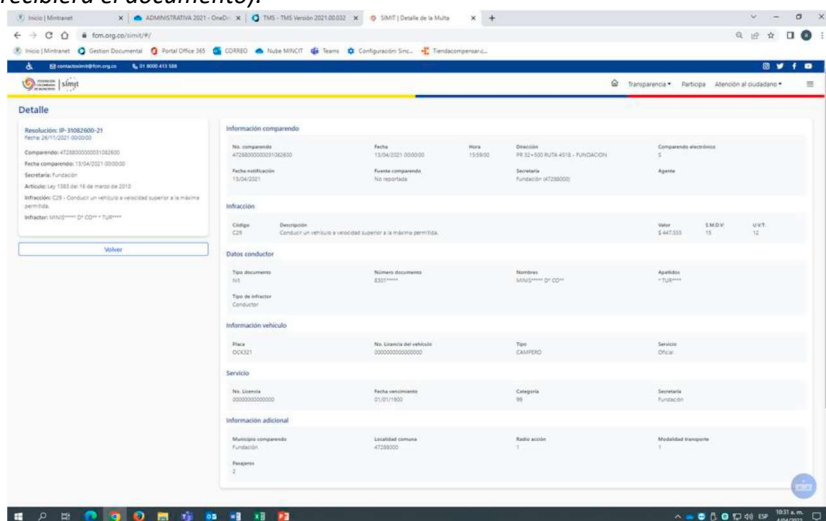
Información vehículo	Placa	Resumen	Fecha comparendo
BTQ476	BTQ476	Exceso de velocidad	05/04/2021

PLACA OCK321: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no ha sido notificado formalmente por ningún medio de esta multa, se solicitó a Gestión documental nos informaran si había llegado por algún medio las notificaciones de estos comparendos al vehículo de placas OCK321 manifestándonos que no se hallaron registros de los mismos.

El 08 de Julio se realizó un derecho de petición a la Oficina de Tránsito y Transporte del Magdalena solicitando la exoneración del comparendo por NO haber sido debidamente notificado. Al no tener respuesta el 04 de agosto de 2021 se volvió a enviar el derecho de petición a los diferentes correos de tránsito del magdalena, el cual fue trasladado a Tránsito Municipal del Fundación Magdalena sin obtener respuesta de ellos.

Según información del Jefe de Esquema del Ministerio y también de la oficina de viáticos este vehículo NO se encontraba en comisión para esta fecha por tal motivo no debería tener un comparendo en este departamento.

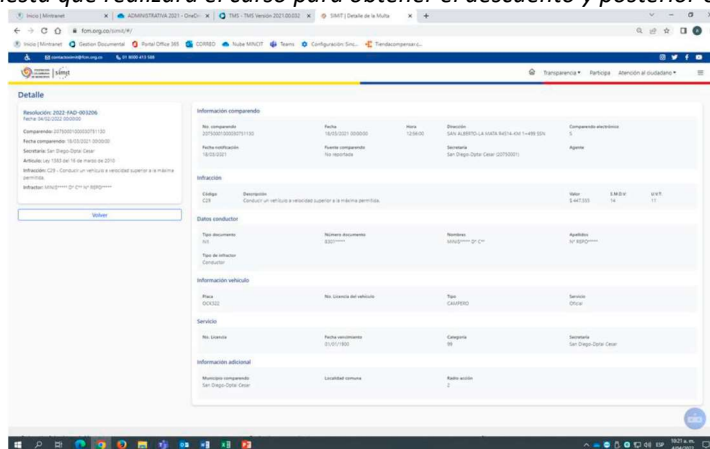
El día 05/04/2022 se revisa página y se encuentran evidencias (fotos y copia guía de correo certificado donde registran que no había quien recibiera el documento).



PLACA OCK32: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no ha sido notificado formalmente por ningún medio de esta multa, se solicitó a Gestión documental nos informaran si había llegado por algún medio las notificaciones de estos comparendos al vehículo de placas OCK322 manifestándonos que no se hallaron registros de los mismos.

El 08 de Julio se realizó un derecho de petición al Instituto Departamental de Tránsito del Cesar solicitando la exoneración del comparendo por NO haber sido debidamente notificado. Obteniendo respuesta el 01 de septiembre de 2021 en donde nos indican que se debe notificar y cancelar las multas.

El señor conductor manifiesta que realizara el curso para obtener el descuento y posterior el pago de la misma.



Atendiendo las recomendaciones dadas en el informe se les volverá a notificar a los señores conductores responsables de los comparendos para el pago de los mismos; de igual manera se realizarán los controles periódicos para mantener actualizada la información en este tema.”

Conclusión OCI:

Conforme a lo indicado por el Grupo Administrativa, esta Oficina realizó nuevamente consulta en la página SIMIT, evidenciando comparendos a cargo de los vehículos a nombre del MinCIT (ver cuadro N°33), por lo anterior se mantiene la Observación N°2 para el Grupo Administrativa, toda vez, que dicha situación ya se había plasmado en otro informe.

5.2.2.7.3. SOAT y tecnomecánica de vehículos

La OCI efectuó la verificación de fechas de vigencia y oportunidad en la gestión relacionados con el SOAT, Tecnomecánica y Póliza de Vehículo del MinCIT efectuando la verificación de fechas de vigencia y oportunidad en la gestión, como se detalla a continuación:

a. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

Conforme a la información suministrada por el Grupo Administrativa en el siguiente cuadro se relaciona los vehículos del MinCIT con el valor y las fechas de vencimiento del SOAT; sin embargo, a la fecha del informe preliminar no fueron remitidos los certificados y la factura del tercero para el periodo 2020 y 2021:

No.	Placa	Servicio/Usó (Oficial o Particular)	Marca	Modelo	Valor Facturación 2020	Fecha de Vencimiento SOAT	Valor Facturación 2021	Fecha de Vencimiento SOAT	
1	BOA18	Oficial	YAMAHA	2007	545.450	12-jun-2021	536.166	12-jun-22	
2	BTQ476	Oficial	TOYOTA HILUX	2006	878.172	10-abr-2021	878.172	10-abr-22	
3	JKL048	Oficial	TOYOTA	2016	795.650	09-may-2021	765.141	9-may-22	
4	OBE913	Oficial	KIA	2008	803.450	25-oct-2021	772.883	25-oct-22	
5	OBG222	Oficial	HYUNDAI	2008	485.300	29-dic-2021	467.293	29-dic-22	
6	OBG223	Oficial	HYUNDAI	2008	485.300	29-dic-2021	467.293	29-dic-22	
7	OBG224	Oficial	HYUNDAI	2008	485.300	29-dic-2021	467.293	29-dic-22	①
8	OBG225	Oficial	HYUNDAI	2008	485.300	29-dic-2021	467.293	29-dic-22	
9	OBG226	Oficial	HYUNDAI	2008	485.300	29-dic-2021	467.293	29-dic-22	
10	OBH150	Oficial	RENAULT	2009	485.300	04-dic-2021	467.293	4-dic-22	
11	OBH151	Oficial	RENAULT	2009	467.293	12-mar-2022	467.293	12-mar-22	
12	OBH152	Oficial	RENAULT	2009	485.300	05-dic-2021	467.293	5-dic-22	
13	OBH153	Oficial	RENAULT	2009	485.300	05-dic-2021	467.293	5-dic-22	
14	OBH320	Oficial	RENAULT	2009	485.300	05-dic-2021	467.293	5-dic-22	
15	OBH321	Oficial	RENAULT	2009	-		-		②
16	OBH322	Oficial	RENAULT	2009	485.300	05-dic-2021	467.293	5-dic-22	
17	OBH323	Oficial	RENAULT	2009	485.300	05-dic-2021	467.293	5-dic-22	
18	OBI988	Oficial	HYUNDAI	2012	678.350	24-oct-2021	652.674	24-oct-22	
19	OCK321	Oficial	TOYOTA	2013	795.650	22-dic-2021	765.141	22-dic-22	
20	OCK322	Oficial	TOYOTA	2013	795.650	22-dic-2021	765.141	22-dic-22	
21	OCK725	Oficial	CHEVROLET	2013	390.050	11-jun-2021	375.518	11-jun-22	①
22	OCK726	Oficial	CHEVROLET	2013	390.050	11-jun-2021	375.518	11-jun-22	
23	OCK727	Oficial	CHEVROLET	2013	390.050	11-jun-2021	375.518	11-jun-22	
24	UVF60C	Particular	YAMAHA	2013	545.450	18-sep-2021	536.166	18-sep-22	
25	OBG711	Oficial	TOYOTA	2008	912.800	20-sep-2021	-		①
Total					13.726.365		12.405.554		

Cuadro No 34 SOAT -Fuente: reporte Grupo Administrativa

① Vehículo para ser dado de baja

② Vehículo en comodato con la Junta Central de Contadores (JCC)

Conforme a lo indicado por el Grupo administrativa, no fue renovado el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para el vehículo con placa OBG711 toda vez que el vehículo será dado de baja y se encuentra inmóvil.

b. Tecnomecánica

La información proporcionada por el Grupo Administrativa relacionada con la Tecnomecánica de los vehículos del MinCIT fue validada con el certificado, factura de los terceros y algunas de las órdenes de pago de SIIF Nación II.

#	Placa	Modelo	Fecha de expedición Tecno mecánica	Proveedor, Factura y Orden de Pago	Valor Pagado	No. de Certificado de Revisión	Fecha de vencimiento
1	BOA18	2007	12-nov-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 24186	182.693	156166458	12-nov-22
2	BTQ476	2006	11-jun-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 18792, OP 201440321 del 13-agt-21	217.309	153071049	11-jun-22
3 ③	JKL048	2016					
4	OBE913	2008	1-sep-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 22906, Contrato MC03/2021, OP 338033321 del 22-dic-21	217.309	154774089	1-sep-22
5	OBG222	2008	1-jul-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 19773 y CDAE 22904, OP 338026321 del 02-dic-21	217.309	153517881	1-jul-22
6	OBG223	2008	21-jul-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 19773 y CDAE 22904, OP 338026321 del 02-dic-21	217.309	151308518	21-jul-22
7 ①	OBG224	2008	27-abr-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 17458, OP 201452221 del 13-agt-21	217.309	152718666	27-abr-22
8	OBG225	2008	27-abr-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 17458, OP 201452221 del 13-agt-21	217.309	152718560	27-abr-22
9	OBG226	2008	4-feb-21	ACTIVAUTOS CDA S.A., Factura 2023	217.736	151652088	4-feb-22
10	OBH150	2009	13-dic-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 25627, OP ?	217.309	156781113	13-dic-22
11	OBH151	2009	22-dic-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 25627, Contrato MC03/2021, OP?	217.309	157018728	22-dic-22
12	OBH152	2009	15-dic-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 25627, Contrato MC03/2021, OP?	217.309	156828773	15-dic-22
13	OBH153	2009	2-feb-21	ACTIVAUTOS CDA S.A., Factura 2016, Contrato MC03/2021, OP?	217.736	151609755	2-feb-22
14	OBH320	2009	13-dic-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 25627, Contrato MC03/2021, OP?	217.309	157058154	13-dic-22
15 ②	OBH321	2009	3-jun-21	CDA INTECO S.A.S.		152922203	3-jun-22
16	OBH322	2009	15-dic-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 25627, Contrato MC03/2021, OP?	217.309	156826716	15-dic-22
17	OBH323	2009	18-ene-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 14901, Contrato MC03/2021, OP?	217.309	151308518	18-ene-22
18	OBI988	2012	10-nov-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 24186, Contrato MC03/2021, OP?	182.693	156133313	10-nov-22
19	OCK321	2013	19-feb-21	ACTIVAUTOS CDA S.A., Factura 2055	217.736	151935893	19-feb-22
20	OCK322	2013	22-feb-21	ACTIVAUTOS CDA S.A., Factura 2056	217.736	151984801	22-feb-22
21 ①	OCK725	2013					
22	OCK726	2013	11-jun-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 18792, Contrato MC03/2021, OP 201440321 del 13-agt-21	217.309	153069489	11-jun-22
23	OCK727	2013	13-jun-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 18792, Contrato MC03/2021, OP 201440321 del 13-agt-21	217.309	153121047	13-jun-22
24	UVF60C	2013	17-feb-21	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U, Factura CDAE 15693	148.076	151902777	17-feb-22
25 ①	OBG711	2008					
Total					4.426.735		

Cuadro No 35 Tecnomecánica -Fuente: reporte Grupo Administrativa

① Conforme a lo indicado por el Grupo administrativa, no realizaron la revisión tecnomecánica para los vehículos con placa OCK725 y OBG711 toda vez que los vehículos serán dados de baja y se encuentran inmóvil.

③ Vehículo con placa JKL048: Primera revisión a partir del 6° año contado a partir de la fecha de su matrícula. La matrícula para este vehículo fue realizada en el 2018, por tal motivo empieza la tecnomecánica en el año 2023.

Se concluye que los vehículos del MinCIT tienen la revisión tecnomecánica vigente para el periodo 2021; no obstante, para la vigencia 2022 se recomienda revisar los vehículos con placa OBG226, OBH153, OBH323, OCK321, OCK322, UVF60C ya que a la fecha del presente informe se encuentra vencida la tecnomecánica y en el siguiente seguimiento se realizara la verificación de la expedición y pagos de la tecnomecánica en el periodo 2022.

5.2.2.7.4. Vehículos Utilizados los Fines de Semana

El Grupo Administrativa informó que los vehículos autorizados mediante correo electrónico para ser utilizados los fines de semana durante el IV trimestre de 2021, se relaciona en el cuadro N°36 con el respectivo detalle.

CONTROL DE DÍAS FIN DE SEMANA DEL IV TRIMESTRE 2021			
	PLACA	No. AUTORIZACIONES	PART. %
1	BOA18	8	4,17%
2	BTQ476	1	0,52%
3	JKL048	12	6,25%
4	OBE913	4	2,08%
5	OBG222	8	4,17%
6	OBG223	8	4,17%
7	OBG224	13	6,77%
8	OBG225	12	6,25%
9	OBG226	11	5,73%
10	OBG711	0	0,00%
11	OBH150	9	4,69%
12	OBH151	13	6,77%
13	OBH152	12	6,25%
14	OBH153	3	1,56%
15	OBH320	0	0,00%
16	OBH321	11	5,73%
17	OBH322	11	5,73%
18	OBH323	1	0,52%
19	OBI988	13	6,77%
20	OCK321	1	0,52%
21	OCK322	2	1,04%
22	OCK725	13	6,77%
23	OCK726	6	3,13%
24	OCK727	12	6,25%
25	UVF60C	8	4,17%
	TOTAL	192	100,00%

Cuadro No 36 Préstamo de Vehículos del MinCIT fines de semana. Fuente: Reporte GA

Teniendo en cuenta la información recibida por parte del Grupo Administrativa se confirma cumplimiento del numeral 4, de la Directiva Presidencia 09 de 2018 y el artículo 13 de Decreto 371 de 2021 que establece: *“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”*.

5.2.2.8. Honorarios

La subcuenta 511179 “Honorarios” incrementó en el 12,75% en el IV trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, como se muestra en el cuadro N°37.

HONORARIOS – 511179					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Enero	264.827.528,00	0,89%	143.434.089,00	121.393.439,00	84,63%

HONORARIOS – 511179					
PERIODO	2021		2020	VARIACIÓN	
	VALOR	PART.		\$	%
Febrero	338.716.877,47	1,14%	463.013.651,00	(124.296.773,53)	-26,85%
Marzo	1.886.932.968,90	6,34%	2.012.005.734,37	(125.072.765,47)	-6,22%
Abril	2.326.935.716,66	7,82%	796.456.373,00	1.530.479.343,66	192,16%
Mayo	2.808.005.398,84	9,44%	1.776.385.381,50	1.031.620.017,34	58,07%
Junio	2.262.632.296,00	7,61%	1.927.204.158,10	335.428.137,90	17,40%
Julio	2.633.656.455,75	8,85%	2.096.662.297,10	536.994.158,65	25,61%
Agosto	2.470.555.355,75	8,31%	1.710.654.279,00	759.901.076,75	44,42%
Septiembre	2.890.283.961,04	9,72%	1.355.835.718,50	1.534.448.242,54	113,17%
Octubre	3.065.094.008,00	10,30%	3.277.115.054,00	(212.021.046,00)	-6,47%
Noviembre	2.784.305.481,44	9,36%	1.820.326.590,00	963.978.891,44	52,96%
Diciembre	6.012.616.236,80	20,21%	5.423.546.327,30	589.069.909,50	10,86%
TOTAL	29.744.562.284,65	100,00%	22.802.639.652,87	6.941.922.631,78	30,44%
TOTAL TRIMESTRE	11.862.015.726,24	100,00%	10.520.987.971,30	1.341.027.754,94	12,75%

Cuadro No 37 Gasto por Honorarios 2021 vs. 2020 – Fuente: SIIF Nación II

5.2.2.8.1. Contratación por Prestación de Servicios

De acuerdo con la información de la página institucional del Ministerio, el valor de la contratación de prestación de servicios de octubre a diciembre de 2021, fue por valor de \$376.345.635 correspondientes a 18 contratos celebrados, donde 2 contratos son de personas jurídicas y 16 contratos son de personas naturales, a continuación, se presenta el detalle de la vigencia:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021						
MES	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL		TOTALES	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
Enero	2	334.494.060	81	6.345.144.061	83	6.679.638.121
Febrero	2	718.363.580	109	8.118.249.612	111	8.836.613.192
Marzo	1	6.664.000	65	4.622.609.312	66	4.629.273.312
Abril	6	1.252.828.963	11	702.543.344	17	1.955.372.307
Mayo	1	300.000.000	9	443.191.409	10	743.191.409
Junio	1	51.000.000	1	90.000.000	2	141.000.000
Julio	1	99.999.999	3	215.048.736	4	315.048.735
Agosto	1	400.000.000	5	155.454.786	6	555.454.786
Septiembre	1	95.200.000	6	169.101.929	7	264.301.929
Octubre	1	97.406.090	6	119.876.165	7	217.282.255
Noviembre	-	-	9	139.063.380	9	139.063.380
Diciembre	1	-	1	20.000.000	2	20.000.000
TOTAL	18	3.355.956.692	306	21.140.282.734	324	24.496.239.426
PART.	5,56%	13,70%	94,44%	86,30%	100,00%	100,00%
IV TRIMESTRE	2	97.406.090	16	278.939.545	18	376.345.635
PART. TRIM.	11,11%	25,88%	88,89%	74,12%	100,00%	100,00%

Cuadro No 38 Contratación de Prestación de Servicios, 2021 vs. 2020 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN” y “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES”

5.2.2.8.2. Contratación por Prestación de Servicios Persona Natural

Para el IV trimestre de 2021, se evidenció la suscripción de 16 contratos de prestación de servicios profesionales (personas naturales) por la suma de \$278.939.545, cuyo valor se obtiene de la consulta realizada a través de la plataforma “Módulo para contratos versión 2.0 (2021+)”. Adicionalmente, se solicitó al Grupo Contratos muestra seleccionada de las carpetas, evidenciando

las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la coordinadora del Grupo Talento Humano y la Secretaría General.

Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de diciembre de 2021 son: La Dirección de Productividad y Competitividad con 34 contratos por valor de \$3.168.306.677,00 equivalentes al 14,99%, la Oficina de Sistemas de Información con 23 contratos por valor de 1.730.475.258,00 equivalente al 8,19% y la Dirección de Mipymes con 21 contratos por valor de \$2.055.322.874,00, equivalentes al 9,72, como se ilustra en el cuadro N°39:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
DEPENDENCIA	AÑO 2021			AÑO 2020		VARIACIONES		
	N°	VALOR	PART.	N°	VALOR	N°	\$	%
Dirección de Productividad y Competitividad	34	3.168.306.677,00	14,99%	31	2.396.424.463,00	3	771.882.214,00	32,21%
Oficina Sistemas de Información	23	1.730.475.258,00	8,19%	31	2.074.335.206,00	(8)	(343.859.948,00)	-16,58%
Dirección de Mipymes	21	2.055.322.874,00	9,72%	22	1.857.360.264,00	(1)	197.962.610,00	10,66%
Despacho Ministro de Comercio	20	1.334.911.046,00	6,31%	20	1.119.530.393,00	-	215.380.653,00	19,24%
Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	19	1.088.813.894,00	5,15%	24	1.095.305.773,00	(5)	(6.491.879,00)	-0,59%
Dirección de Análisis Sectorial y Promoción	17	852.378.200,00	4,03%	14	699.282.915,00	3	153.095.285,00	21,89%
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo	17	648.921.457,00	3,07%	15	843.050.637,00	2	(194.129.180,00)	-23,03%
Grupo Comunicaciones	17	1.162.017.493,00	5,50%	15	975.739.589,00	2	186.277.904,00	19,09%
Despacho Viceministro de Turismo	14	1.214.503.504,50	5,74%	22	1.209.854.256,00	(8)	4.649.248,50	0,38%
Dirección de Regulación	14	1.021.500.634,00	4,83%	9	712.974.315,00	5	308.526.319,00	43,27%
Secretaría General	14	573.260.192,00	2,71%	12	629.160.227,00	2	(55.900.035,00)	-8,88%
Oficina Asesora Jurídica	9	617.273.017,00	2,92%	8	566.324.163,00	1	50.948.854,00	9,00%
Grupo Administrativa	8	517.538.660,00	2,45%	3	237.645.262,00	5	279.893.398,00	117,78%
Oficina Estudios Económicos	8	497.872.784,00	2,36%	9	514.144.921,00	(1)	(16.272.137,00)	-3,16%
Subdirección de Prácticas Comerciales	8	488.788.286,00	2,31%	8	301.738.805,00	-	187.049.481,00	61,99%
Oficina Asesora de Planeación Sectorial	7	495.823.129,00	2,35%	7	416.805.382,00	-	79.017.747,00	18,96%
Grupo Atención al Ciudadano	6	425.587.300,00	2,01%	4	205.936.354,00	2	219.650.946,00	106,66%
Grupo Sistemas Especiales Importación - Exportación y Comercializadoras Internacionales	6	258.825.046,00	1,22%	1	27.946.927,00	5	230.878.119,00	826,13%
Despacho Viceministro de Desarrollo Empresarial	5	455.251.589,00	2,15%	3	337.481.286,00	2	117.770.303,00	34,90%
Dirección de Inversión Extranjera	5	261.473.947,00	1,24%	5	355.586.322,00	-	(94.112.375,00)	-26,47%
Grupo Contratos	5	458.971.964,00	2,17%	4	328.813.937,00	1	130.158.027,00	39,58%
Oficina Asuntos Legales Internacionales	5	388.824.997,00	1,84%	4	255.582.360,00	1	133.242.637,00	52,13%
Dirección de Integración Económica	4	233.114.678,00	1,10%	4	199.211.059,00	-	33.903.619,00	17,02%
Grupo Talento Humano	4	206.354.000,00	0,98%	3	174.351.816,00	1	32.002.184,00	18,35%
Dirección de Relaciones Comerciales	3	270.802.741,00	1,28%	4	278.013.834,00	(1)	(7.211.093,00)	-2,59%
Grupo Contabilidad	3	186.000.033,00	0,88%	4	179.889.343,00	(1)	6.110.690,00	3,40%
Oficina Control Interno	2	155.595.508,00	0,74%	2	151.063.600,00	-	4.531.908,00	3,00%
Despacho Viceministro de Comercio Exterior	1	67.287.889,00	0,32%	1	67.980.000,00	-	(692.111,00)	-1,02%
Dirección de Regulación - Consejo Técnico de la Contaduría Pública	1	69.410.535,00	0,33%	7	325.374.245,00	(6)	(255.963.710,00)	-78,67%
Equipo Negociador	1	28.803.786,00	0,14%	1	27.964.842,00	-	838.944,00	3,00%
Grupo Calidad, Seguridad y Cooperación Internacional	1	30.800.000,00	0,15%	-	-	1	30.800.000,00	0,00%
Grupo Financiera	1	68.487.684,00	0,32%	1	66.562.800,00	-	1.924.884,00	2,89%
Grupo Pasajes y Viáticos	1	41.000.000,00	0,19%	1	37.900.000,00	-	3.100.000,00	8,18%
Grupo Pasivo Pensional	1	44.983.931,00	0,21%	1	79.302.275,00	-	(34.318.344,00)	-43,28%
Grupo Planificación y Desarrollo Sostenible de Turismo	1	21.000.000,00	0,10%	2	55.801.078,00	(1)	(34.801.078,00)	-62,37%
Grupo Gestión Documental	-	-	0,00%	3	34.204.302,00	(3)	(34.204.302,00)	-100,00%
Grupo Registro Nacional de Turismo	-	-	0,00%	1	34.956.042,00	(1)	(34.956.042,00)	-100,00%
Grupo Zonas Francas y Bienes	-	-	0,00%	1	101.647.260,00	(1)	(101.647.260,00)	-100,00%
TOTAL	306	21.140.282.733,50	100,00%	307	18.975.246.253,00	(1)	2.165.036.480,50	11,41%

Cuadro No 39 Contratación de Prestación de Servicios, 2021 vs. 2020 – Fuente: Aplicativo Contratación/Página Institucional MinCIT

Los contratos de prestación de servicios con persona natural a 31 de diciembre de 2021, respecto al mismo corte de la vigencia 2020, incrementó el gasto de la contratación en \$2.165.036.480,50 equivalente al 11,41%. Es importante atender lo establecido en el numeral 1.1.5 y 1.1.6 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y Artículo 3 del Decreto 371 de 2021.

La plataforma “Módulo gestión de contratos” reportó información hasta el periodo 2020, a partir de periodo 2021 fue remplazada por la plataforma “Módulo para contratos versión 2.0 (2021+)”, la cual no permitía generar la consulta de contratos que presentan saldos, dicho reporte es medio de control para las diferentes dependencias del MinCIT, esta Oficina solicitó al Grupo de Contratos gestionar con la Oficina de Sistemas de Información el establecimiento de dicha opción de consulta en esta nueva plataforma, la cual fue reestablecida en el mes de marzo de 2022.

5.2.2.8.3. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos

De conformidad con la función de seguimiento que debe adelantar esta Oficina según 2.8.4.3.1.1. Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos, del Decreto 1068 de 2015, el cual establece “*Los Secretarios Generales de los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público, o quien haga sus veces, deberán enviar semestralmente a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los contratos o convenios vigentes que hayan suscrito con terceros para la administración de recursos, incluyendo los convenios suscritos con entidades de derecho internacional y la información sobre el empleo de los recursos de tales convenios*”.

Conforme a lo anterior está Oficina evidenció el concepto con radicado 1-2019-0019820 del 2 de julio de 2019 del Ministerio de Hacienda, que indica frente a la responsabilidad del reporte que establece el Decreto 1068 de 2015, lo siguiente:

“No se requerirá el envío de ninguna información a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que quede registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)- Nación, salvo en aquellos casos en que esta de forma expresa lo solicite. (Resaltado fuera de texto)

De conformidad con lo anterior esta Dirección considera que actualmente no es el pertinente el envío de la información a que se refiere el artículo 2.8.4.3.1.1 del Decreto 1068 de 2015 a esta Dependencia, teniendo en cuenta que además del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se implementó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP y el Portal Central de Transparencia Fiscal (PCTF)”.

5.3. Acuerdo Marco Precios

Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 10 “ACUERDOS MARCO DE PRECIOS” de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se realizó verificación en la página institucional del MinCIT. Para el IV trimestre de 2021 se suscribieron seis contratos de Acuerdos Marco de Precios, ver cuadro N°40:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS						
NRO. DE ORDEN DE COMPRA	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	FECHA OC INICIO/SUSCRIPCIÓN	FECHA FINAL/TERMINACIÓN	VALOR	OBJETO	ÁREA
AM-OC-77469-2021	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	15-oct-21	10-nov-21	176.665.165	La Entidad requiere continuar contando con este servicio, dado que los procesos automáticos de copias históricas, se realiza sobre esta infraestructura y el cambio de esta parametrización implicaría costos	Oficina Sistemas de Información

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS						
NRO. DE ORDEN DE COMPRA	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	FECHA OC INICIO/SUSCRIPCIÓN	FECHA FINAL/TERMINACIÓN	VALOR	OBJETO	ÁREA
					adicionales de recursos técnicos y posible pérdida de información, por lo que se hace necesario continuar con el servicio Azure.	
AM-OC-78196-2021	UNIÓN TEMPORAL DELL EMC	25-oct-21	26-nov-21	127.311.052	El Ministerio requiere adquirir las licencias de software de productos Microsoft para su plataforma tecnológica, lo que permitirá contar con el servicio de soporte para las aplicaciones con servicios de Business Intelligence - BI y manejador de bases de datos, las cuales se encuentran en producción a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.	Oficina Sistemas de Información
AM-OC-78341-2021	GLOBALK COLOMBIA S.A.S.	26-oct-21	30-nov-21	2.874.000	Adquisición de elementos de protección como acción frente a la pandemia generada por el virus covid-19 en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Secretaría General
AM-OC-78344-2021	INDUHOTEL S.A.S	26-oct-21	30-nov-21	2.574.677	Adquisición de elementos de protección como acción frente a la pandemia generada por el virus covid-19 en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Secretaría General
AM-OC-79748-2021	INTERNEXA S.A.	22-nov-21	31-jul-22	24.324.147	Prestar servicio de un canal dedicado de Internet y un enlace de comunicaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Oficina Sistemas de Información
AM-OC-82612-2021	COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA	23-dic-21	31-jul-22	47.877.861	Prestar servicio del centro de llamadas, chat y chatbot para la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones

Cuadro No 40 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: página MinCIT

5.4. Reporte Semestral de Austeridad del Gasto al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

El Ministerio realizó el reporte el 10 de febrero de 2021, en el "Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público" del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, informando las metas y medidas adoptadas en cumplimiento de las disposiciones de Austeridad del Gasto Público correspondientes al segundo semestre de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 371 de 2021.

Recomendación

Teniendo en cuenta que la fecha límite establecida por el DAPRE para realizar el reporte del segundo semestre debía efectuarse hasta el 31 de enero de 2022, sugerimos establecer controles que garanticen el cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 371 de 2021.

5.5. Revisión de Efectividad

Producto del Informe de auditoría a los estados financieros a 30 de junio de 2019 (OCI-003-2020), se generó la acción 19-128, a la cual se le realizó revisión de efectividad:

CÓDIGO DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OBSERVADA	ACCIONES
19-128A	Hallazgo N°2 - Gestión Cobro Incapacidades En relación con la gestión de cobro de las incapacidades a las EPS, no fue posible verificar la gestión efectuada para solicitar el reembolso ante la EPS conforme lo establece el artículo 28 de la Ley 14 de 2011.	Actualizar el procedimiento de Nómina que se encuentra en flujo de aprobación en Isolución, a fin de que atienda a todo lo concerniente a la gestión del cobro de las incapacidades.
19-128B	Desatendiendo lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable" en	Elaborar una guía para el trámite de incapacidades.
19-128C		Conciliación trimestral con el Grupo de Contabilidad.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN OBSERVADA	ACCIONES
19-128D	el numeral 2.1.1. Reconocimiento, lo establecido en el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado "Elaboración de Estados Financieros" actividad No. 7 "Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIF Nación" Control R4 "Verificar el correcto registro contable de las operaciones en línea y manuales según corresponda" y lo señalado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Dimensión No 5 Información y Comunicación la cual cita en el aparte denominado Identificar y gestionar la información y comunicación interna, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando riesgo de cumplimiento financiero.	Adelantar mensualmente las acciones del recobro ante la EPS conforme el procedimiento ajustado

Cuadro No 41 Revisión de efectividad acción No. 19-128

Acción No. 18-038:

Para la verificación de cumplimiento de la acción de mejora N°19-128, se verificó:

- a. Para la acción No. 19-128A: *La actualización del procedimiento de nómina en Isolución, actividades 48 a la 59 "TRAMITE DE INCAPACIDADES" en el procedimiento TH-PR-020 Versión 0.*
- b. Para la acción No. 19-128B: *En Isolución "GUÍA INCAPACIDADES" TH-DE-002 Versión 1.*
- c. Para la acción No. 19-128C: *Conciliación trimestral de incapacidades entre el Grupo Talento Humano y el Grupo de Contabilidad.*
- d. Para la acción No. 19-128C: *La gestión que realiza mensualmente el Grupo Talento Humano de recobro ante la EPS.*

De acuerdo con los soportes mencionados anteriormente y la verificación detallada que se realizó en el IV trimestre de 2021 al registro contable del gasto, la cuenta por cobrar de incapacidades versus la conciliación y archivo Excel del Grupo Talento Humano con las incapacidades de cada funcionario, se concluye que la acción **N°18-038** no es efectiva y se mantiene **ABIERTA** para el Grupo Talento Humano y debe ser reformulada.

5.6. Análisis de Riesgos

El procedimiento TH-PR-020 denominado NÓMINA versión 0 tiene por objeto "Adelantar oportunamente el proceso de liquidación de nómina y prestaciones sociales de funcionarios y exfuncionarios, así como la liquidación de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las novedades de personal, los parámetros de calidad establecidos y la normatividad vigente."

La Guía TH-DE-002 denominada GUÍA INCAPACIDADES versión 1 tiene por objeto Establecer los lineamientos para el trámite de reconocimiento, liquidación, pago y cobro de las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios públicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, que permita mantener al día la cartera del Ministerio por concepto de recobro de incapacidades y licencias, así como un efectivo control de los ausentismos que se presenten por estos conceptos"

El procedimiento GR-PR-008 denominado ELABORACIÓN ESTADOS FINANCIEROS versión 14 tiene por objeto “Suministrar información contable y financiera que cumpla con las características cualitativas fundamentales y de mejora, útil a la ciudadanía, entes de control y rectores de norma, atendiendo el ámbito regulatorio de la Contaduría General de la Nación, sustentada en el registro de los hechos económicos del Ministerio Comercio, Industria y Turismo.”

El procedimiento GR-PR-003 denominado ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES versión 11 tiene por objeto “Hacer mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos del Ministerio, en el marco del Plan Anual de Servicios Generales.”

Los documentos mencionados anteriormente tienen asociados los siguientes riesgos:

Riesgo	Clase de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa	Efecto	Área Responsable
TH-R2	Legal (Gestión)	Posibilidad de pérdida reputacional por sanciones de entes de control, debido a incumplimientos en la atención de solicitudes.	1. Falta de seguimiento a los tiempos requeridos para las respuestas 2. Demora en la Información solicitada a otras dependencias para dar respuesta a las solicitudes 3. Errores en la tipificación de las solicitudes	Incumplimiento del objetivo del proceso Quejas usuarios Demandas, Sanciones disciplinarias.	Talento Humano
TH-R4	Ejecución y Administración de Procesos (Gestión)	Posibilidad de afectación económica, por hallazgos de entes de control, debido a la administración y gestión de la nómina.	1. Falla en el reporte de novedades 2. Desconocimiento de alguna norma relacionada con nómina	Incumplimiento del objetivo del proceso Pérdida de recursos Quejas y reclamos de los usuarios Hallazgos de auditorías.	Talento Humano
GRF-R2	Ejecución y Administración de Procesos (Gestión)	Posibilidad de hallazgos u observaciones por parte de entes de control, debido a suministro de información contable y financiera por no ser comprensible, relevante o confiable.	1. La información financiera presentada no es comprensible, relevantes o confiable. 2. Errores al momento de realizar el proceso de liquidación de las cuentas por pagar.	Incumplimiento del objetivo. Hallazgos de control interno y de la Contraloría	Contabilidad
GRF-R3	Ejecución y Administración de Procesos (Gestión)	Posibilidad de afectación reputacional, por PQR de grupos de valor, debido al incumplimiento en las obligaciones del ministerio.	Inoportunidad en la solicitud de recursos a la tesorería.	PQR de partes interesadas	Contabilidad y Tesorería
GRF-R4	Ejecución y Administración de Procesos (Gestión)	Posibilidad de afectación reputacional, por reproceso de actividades debido errores al momento de realizar el proceso de liquidación de las cuentas por pagar.	1. Errores al momento de realizar el proceso de liquidación de las cuentas por pagar. 2. Desconocimiento en los cambios de la normatividad	Quejas de usuarios Reintegros Reprocesos	Contabilidad
GR-R1	Ejecución y Administración de Procesos (Gestión)	Posibilidad de afectación económica por deterioro o pérdida del bien mueble propiedad del Ministerio.	Fallas de mantenimiento de los bienes muebles del Mincit	Pérdidas financieras, Investigaciones disciplinarias	Administrativa

Cuadro N°42 Riesgos Asociados

Conforme a los numerales 5.2.1.3. Gastos de Representación, 5.2.1.4., 5.2.2.4. Servicios Públicos, 5.5. Revisión de Efectividad del presente informe y 6.3. Ciclo de facturación y pagos, se evidenciaron situaciones que ya han sido objeto de observación por parte de la OCI relacionadas con los riesgos TH-R4, GRF-R2, GRF-R3, GR-R1. A su vez, sugerimos a las Dependencias que interviene en los documentos antes mencionados, lo siguiente:

a. Ajustar ortografía y digitación

- b. El link “Mapa de Riesgos” en Isolución no está habilitado para el procedimiento TH-PR-020
- c. Restablecer el Control R4 “Verificar el correcto registro contable de las operaciones en línea y manuales según corresponda” que hacía parte del procedimiento GR-PR-008 Elaboración de estados financieros, puesto que fue retirado con la matriz de riesgos DE-FM-022 versión 0,
- d. Vincular en la matriz de riesgos, la Oficina de control Interno de forma separada teniendo en cuenta que no es un ente de control.
- e. Contemplar para establecer y documentar en la matriz de riesgos DE-FM-022 las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar y los riesgos y los controles para mitigar su la probabilidad de ocurrencia.

6. OTROS

6.1. Uso de la infraestructura de las entidades del estado

Durante el IV trimestre de 2021, se realizaron eventos y/o capacitaciones en las respectivas salas del Ministerio, dando cumplimiento al numeral 3.5 de la Directiva Presidencial N°9 del 2018, la cual estipula "De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación".

UTILIZACIÓN DE SALAS DEL MINCIT										
No. DE REUNIONES										
SEDE	IV TRIMESTRE 2021				IV TRIMESTRE 2020				VARIACIÓN	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	No.	%
Auditorio Palma Real	2	-	4	6	-	-	1	1	5	500,00%
Casa 7 Infantes	-	-	-	-	1	-	-	1	(1)	-100,00%
Centro de Pensamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
Sala 16 Palma Real (C.P.16)	-	-	2	2	-	-	-	-	2	0,00%
Sala 24 Palma Real (C.P.24)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00%
Sala 30 Palma Real (C.P.30)	-	-	3	3	4	4	1	9	(6)	-66,67%
Sala de Esparcimiento	-	-	4	4	-	-	-	-	4	0,00%
TOTAL	2	-	13	15	5	4	2	11	4	36,36%

Cuadro N°43 Utilización de Salas Del MinCIT

6.2. Control Interno Disciplinario

Mediante el memorando SG-2022-000023 del 14 d enero de 2022, la Secretaría General informa lo siguiente:

“(…) En cumplimiento a la anterior disposición y a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y al Decreto 1009 de fecha 14 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que durante el último trimestre de 2021 en la Secretaría General, que ejerce las funciones de Control Interno Disciplinario de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 del artículo 30 del Decreto Ley 210 de 2003, no se ha iniciado ninguna investigación por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

6.3. Ciclo de facturación y pagos

Hallazgo N°6 – Oportunidad en el pago de obligaciones con Terceros:

Efectuando la verificación de la fecha de facturación de algunos terceros versus las fechas de las órdenes de pago se evidencia que los pagos no se realizan de forma oportuna generando hasta el

cambio de fecha de la facturación como se puede observar en el siguiente cuadro, Lo anterior desatiende lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN numeral 3.2.9.1. “(...) todas las áreas de la entidad que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente” y el numeral 3.2.3. establece que “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, materializando la posibilidad de afectación reputacional, por PQR de grupos de valor, debido al incumplimiento en las obligaciones del Ministerio (GRF-R3).

Factura No.	Proveedor, Factura y Orden de Pago	Valor Pagado	Fecha de la Factura		Número Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Días Trascurridos para el Pago
2016	ACTIVAUTOS CDA S.A	217.736	2-feb-22				
2023	ACTIVAUTOS CDA	217.736	4-feb-21				
2055	ACTIVAUTOS CDA S.A	217.736	19-feb-21				
2056	ACTIVAUTOS CDA S.A.	217.736	19-feb-22				
CDAE 14901	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U	217.309	22-feb-21				
CDAE 15693	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U	148.076	17-feb-21				
CDAE 17458	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U	434.619	13-may-21		201452221	13-ago-21	92
CDAE 18792	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U	651.928	29-jun-21		201440321	13-ago-21	45
CDAE 19773 y CDAE 22904	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U	434.619	21-jul-21	15-oct-21	338026321	2-dic-21	134 y 48
CDAE 22906	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U	217.309	15-oct-21		338033321	22-dic-21	68
CDAE 24186	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U	365.385	23-nov-21				
CDAE 25627	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A E.U	1.086.545	27-dic-21				
01-6999	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	20.000.000	17-dic-21		63601122	18-mar-22	91
01-6776	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	19.589.388	10-dic-21		63583022	18-mar-22	98

Cuadro No 44 Facturación versus Orden de Pago -Fuente: reporte Grupo Administrativa y Tesorería

◀ La Orden de Pago de SIIF Nación no fue suministrada por el GA

Respuesta Grupo Contabilidad:

El 29 de marzo de 2022, mediante memorando GDC-2022-000011 el Grupo Contabilidad manifestó:

“Para el tema de obligación de facturas de proveedores es importante tener en cuenta diferentes causas: 1. Devolución al área fuente por falta de los soportes requeridos 2. Devolución al área fuente por error en asignación de unidad ejecutora 3. Ausencia de PAC, el cual impide el registro en SIIF de la obligación 4. Incumplimiento del proceso establecido por Minhacienda para facturación electrónica. 5. Radicación de cuentas de manera inoportuna 6. Para el cierre de la vigencia por el tema de reservas presupuestales, es más demorada la obligación, ya que presupuesto cierra el 20 o 31 de enero y contablemente a mediados de febrero, pues el registro de dichas cuentas se realiza manualmente para reflejar en los estados financieros.

Para los ítems 1 y 2 anexo una trazabilidad de las devoluciones realizadas a una cuenta de Diagnostico Integral automotriz, que finalmente queda registrada adecuadamente tres meses después y reinicia el proceso correspondiente.

Mensualmente se registran aproximadamente 800 a 900 cuentas y en diciembre se duplica por el cierre presupuestal de la vigencia y no le corresponde al grupo de contabilidad ejercer control sobre el cumplimiento de cada ítem mencionado para que las cuentas fluyan en forma adecuada, cada cuenta o factura tiene un supervisor que ejercerá el control y cumplimiento de lo correspondiente.

Respuesta Grupo Administrativa:

El 05 de abril de 2022, mediante memorando GA-2022-000072 el Grupo Administrativa manifestó:

“la fecha de la factura no corresponde a la fecha de inicio de trámite de pago, debido a que este trámite inicia con la conformidad de la factura de acuerdo con los requisitos exigidos por Ministerio y por SIIF Nación.

El proveedor radica la factura en la plataforma Olimpia pero algunas veces presentan errores, lo que genera demora en el inicio de trámite de pago, hasta que esto sea subsanado el tiempo va transcurriendo generando demoras en el pago que son atribuible al proveedor y no al Ministerio.

Atendiendo las recomendaciones dadas en la mesa de trabajo del 05 de abril de 2022 se ejecutarán las siguientes acciones:

- Se propondrá a la Oficina de Sistemas que dentro del aplicativo módulo gestión de pagos generen alertas tempranas.
- Seguimiento mensual a la contratación del Grupo (formato de control de pagos)."

Respuesta Grupo Tesorería:

El 04 de abril de 2022, mediante memorando 2022-000039 el Grupo Tesorería manifestó:

"la fecha vez validada la información fueron generados los reportes de la reserva en SIIF Nación, junto con la radiación para la solicitud de pago en el aplicativo gestión de pagos:

Identificación	Nombre Razon Social	Registro Presupuesta	Creacion Registro Presupuestal	Obligacio	Fecha de Creacion Obligacion	Orden de Pago	Fecha de Registro de Orden de pag	Fecha de pago	Tipo Doc Soporte Compromiso	Soporte Compromiso
900127722	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A.E.U	100921	2022-01-25 00:00:00	58322	2022-03-02 12:56:07	62461622	2022-03-17 00:00:00	2022-03-22 04:17:17	ACEPTACION DE OFERTAS	290
850037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	211121	2022-01-25 00:00:00	70222	2022-03-02 12:56:07	62705022	2022-03-17 00:00:00	2022-03-22 04:17:17	ORDEN DE COMPRA	65463
900052917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	83421	2022-01-25 00:00:00	73322	2022-03-09 12:56:43	63583022	2022-03-18 00:00:00	2022-03-23 03:45:01	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	135
900052917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	83421	2022-01-25 00:00:00	73422	2022-03-09 13:08:12	63601122	2022-03-18 00:00:00	2022-03-23 03:45:03	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	135

Información tomada del SIIF Nación: Reporte Registros Presupuestales Reserva/ Obligaciones de la Reserva y Ordenes de pagos de la Reserva.

En este sentido se indica que los pagos de las reservas se hacen, fueron gestionados en el mismo mes que fue remitida la obligación por parte de la central de cuenta (ver anexos imagen aplicativo gestión de pagos-hojas de Ruta).

Adicionalmente es preciso aclarar, que, con el fin de poder generar los pagos de las reservas presupuestales, es necesario que se creen las Obligaciones de la reserva previamente en el SIIF Nación, una vez sean obligadas, se hace la solicitud del PAC gestionado por esta tesorería, en las fechas establecidas en el cronograma para pagos de la Entidad, la cual deberá inicial el 10 de febrero, fecha en la cual el sistema está habilitado para pedir estos recursos.

Es importante resaltar que para generar obligaciones de la reserva no es necesario tener PAC disponible, puesto que este se encuentra dispuesto en diciembre 2022. En resumen:

1. Presupuesto constituyen los compromisos de la Reserva Presupuestal (Este proceso fue realizado el 25 enero por área de presupuesto)
2. Contabilidad crea las Obligaciones de la reserva una vez cumpla los requisitos de forma.
3. Tesorería solicita el PAC Gestionado una vez registrada las obligaciones de la reserva. Esta solicitud solo puede hacerse los días 10 cada mes, iniciando el 10 de febrero 2022
4. Cuando el PAC gestionado este autorizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Tesorería podrá generar las ordenes de pagos de las reservas.

Conclusión OCI:

Conforme a la respuesta del Grupo Contabilidad, Grupo Tesorería y Grupo Administrativa, la Oficina de Control Interno mantiene el Hallazgo N°6, toda vez, que se evidencian actividades de control por establecer en el flujo del proceso de pagos a través de las diferentes áreas del MinCIT.

Recomendación

Establecer (cronograma de pagos a terceros) y/o fortalecer los controles implementados para que las áreas que intervienen en el proceso trasversal gestionen oportunamente la solicitud de recursos al Grupo Tesorería.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos verificados en el cuarto trimestre de 2021 en comparación con igual periodo del año 2020 y teniendo en cuenta las disposiciones legales, se concluye:

- a. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente; en el IV trimestre de 2021 se evidencian incrementos en los gastos causados relacionados con el número de horas extras, consumo de papel, servicios públicos (energía y agua) viáticos y pasajes aéreos, contratos por prestación de servicios producto de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19.
- b. Se evidencia cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto público.
- c. Fortalecer los controles implementados para la conciliación de las cuentas de saldos viáticos versus contabilidad del MinCIT.
- d. Es importante fortalecer la matriz de riesgos del MinCIT en cuanto la identificación de riesgos y el establecimiento de controles en los procesos, procedimientos y guías.
- e. De la verificación de efectividad de la acción de mejora No. 19-128 generada en la informe auditoría a los estados financieros a 30 de junio de 2019, se concluyó que no fue efectiva y queda abierta y debe ser reformulada por el Grupo Talento Humano.